

EN UN CONTEXTO DE PREELECTORALIZACIÓN QUE INTENTA DAÑAR LA ECONOMÍA

Lucho marca acciones concretas para garantizar estabilidad y el poder adquisitivo



// FOTO: JORGE MAMANI

- ✓ El Jefe de Estado confirmó que se reunirá el sábado con la dirigencia del transporte pesado en La Paz.
- ✓ Remarcó que se asumieron acciones frente al incremento de precios y llamó a las alcaldías a cuidar el bolsillo del pueblo.
- ✓ Dijo que la política hidrocarburífera del Gobierno busca volver al 50% de producción de gasolina y reducir la importación de diésel.
- ✓ Anunció becas y cooperación en el ámbito deportivo con Rusia para estudiantes y atletas bolivianos.

P.6-P.10-P.11-P.24 - SUPLEMENTO ECONÓMICO

Ministerio de Salud presenta **14 marcas de sal y 10 de harina** que cumplen con la fortificación

P.4

Del Castillo revela que **Nallar provocó la "gresca"** en Chonchocoro y pretendía asesinar a policías

P.2

Exsubalcalde del macrodistrito Centro señala que se alejó de la gestión de Arias por la falta de obras

P.5

Organizaciones condenan la candidatura "por las buenas o por las malas" de Evo por el riesgo de violencia que conlleva para Bolivia

P.8-9

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Videos de las cámaras de seguridad demuestran cómo el beniano Misael Nallar lideró la “gresca” en el bloque B de la cárcel de Chonchocoro y pretendía asesinar a los policías que resguardaban el centro penitenciario, denunció ayer el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

Nallar está detenido por el asesinato de dos policías y un voluntario del Grupo de Apoyo Civil de la Policía (Gacip) en junio de 2022, en Porongo, Santa Cruz. El sábado, el beniano lideró a otros reclusos y golpeó a efectivos policiales.

“Efectivos de la Policía estaban desarrollando una serie de controles rutinarios. En el bloque B, un privado de libertad, el señor Misael Nallar, al detectar la presencia policial llama a un grupo de personas privadas de libertad para que puedan agredir al talento humano de la Policía. Es más, uno de los gritos que se escucha es ‘quitenle la vida al teniente’ (...) Misael Nallar estaba buscando, una vez más, quitarles la vida a los efectivos policiales”, relató Del Castillo.

LAS IMÁGENES

En las imágenes se observa cómo Nallar empieza a agredir “brutalmente” a los policías, luego de ello ordena la destrucción de las cámaras de seguridad.

PRETENDÍA MATAR A EFECTIVOS

El Gobierno revela que Nallar provocó la gresca en el penal de Chonchocoro

Está detenido por el asesinato de dos policías y un voluntario del Grupo de Apoyo Civil de la Policía (Gacip) en junio de 2022, en Porongo, Santa Cruz.

“Nallar apunta a que destruyan la cámara de seguridad, da orden a un grupo reducido de privados de libertad, y posteriormente este grupo minúsculo de personas empieza a destruir las cámaras de seguridad, posteriormente genera la destrucción de las puertas de ingreso de la sala de monitoreo”, explicó.

Nallar y otros reclusos fueron imputados por el delito de tentativa de homicidio y deterioro de bienes del Estado, en las últimas horas se desarrolló su audiencia de medidas cautelares y el juez ordenó su detención preventiva por 180 días.

Del Castillo recordó que Nallar está a punto de ser sentenciado por el asesinato de policías. Cuestionó que en las últimas horas se haya “obligado” a trasladarlo a un centro de salud.

Sin embargo, ya está nuevamente en la cárcel con una orden médica de “reposo absoluto” y una vez se recupere se asumirán otras acciones, adelantó el ministro.

En las imágenes se observa cómo Nallar empieza a agredir “brutalmente” a los policías.



// FOTO: CAPTURA

DESPUÉS DE UN CONFLICTO DE INTERNOS EN CHONCHOCORO

Del Castillo descarta que la seguridad de Fernando Camacho esté en riesgo

• Ahora El Pueblo

La seguridad del recluso Luis Fernando Camacho no está ni estuvo en riesgo, así lo aseguró ayer el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, quien explicó que los privados de libertad que no participaron en la “gresca” en Chonchocoro, el fin de semana, fueron aislados por precaución.

“Al enterarnos de la comisión de estos delitos (peleas), el sábado, aproximadamente a las 17.30, se ha tomado una serie de medidas al interior del Centro Penitenciario de Chonchocoro, que era aislar a todos los reclusos que no participaban de la gresca (...) No ha tenido ningún tipo de complicaciones el señor Luis Fernando Camacho, pero por temas de seguridad hemos decidido su aislamiento”, aclaró la autoridad.

Ante esta situación, el titular de Gobierno remarcó que

“no ha corrido el riesgo en ningún momento la vida del señor Luis Fernando Camacho, ni de ninguna persona privada de libertad que no ha participado en la gresca, en este intento de homicidio en contra de los efectivos policiales”, enfatizó.

Por su parte, el director general de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpías, aseguró: “Siempre vamos a garantizar, en el interior del centro (Chonchocoro), la seguridad de cada privado de libertad”.

// FOTO: ARCHIVO



Luis Fernando Camacho, recluso en el penal de Chonchocoro.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, confirmó ayer que las vías están expeditas para el libre tránsito en todo el territorio nacional, ante el anuncio del transporte pesado de activar un bloqueo indefinido.

“En este momento no hay ningún punto de bloqueo en el territorio nacional”, informó la autoridad gubernamental en conferencia de prensa.

Explicó que en el municipio de Yapacaní, Santa Cruz, había 40 personas en una vigilia afuera de unos pozos gasíferos; sin embargo este tema será resuelto mediante el diálogo.

“Casi la totalidad de las vías están expeditas en todo el territorio nacional (...) Ayer había un bloqueo en la zona de Vilaque, en el departamento de La Paz, aproximadamente 150 personas, y hemos recibido una nota, están buscando el diálogo y que no va a haber ningún tipo de bloqueo; por tanto, confirmamos que no va a haber ningún tipo de bloqueo”, remarcó.

TRÁNSITO

El director regional de Tránsito de El Alto, coronel Adrián Álvarez, remarcó que la vía que une La Paz con otros departamentos está libre y las salidas de buses de las terminales son normales.

ANTE LAS AMENAZAS DE BLOQUEOS

Del Castillo confirma las vías expeditas y garantiza el libre tránsito en el territorio

Tránsito de la ciudad de El Alto informó que la vía que une La Paz con otros departamentos está libre y las salidas de buses son normales.

PARO INDEFINIDO

El transporte pesado de Bolivia anunció el inicio de un paro indefinido a partir del 17 de junio, con bloqueos de carreteras y cierre de fronteras en todo el territorio nacional.

El ampliado nacional e internacional del 10 de junio, desarrollado en la ciudad de Oruro, emitió un voto resolutivo, determinando entre sus puntos más sobresalientes: “Diálogo exclusivo solo con el presidente del Estado, Luis Arce. Ratificar el paro indefinido con bloqueo de carreteras; aunque otros sectores buscan el diálogo con las autoridades de gobierno.

El ministro de Gobierno Eduardo Del Castillo, durante una rueda de prensa.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

40

PERSONAS HACEN VIGILIA afuera de unos pozos gasíferos en el municipio de Yapacaní, de Santa Cruz.



// FOTO: CAPTURA



El director de Digcoin, Erwin Cornejo, en conferencia de prensa.

SE NEGOCIA COMO “COCA DE SEGUNDA”

Revelan que los comerciantes venden coca peruana en el mercado legal de Villa Fátima

• Ahora El Pueblo

La coca internada ilegalmente desde Perú es comercializada en el mercado legal de Villa Fátima, en la ciudad de La Paz, como “coca de segunda”, reveló el director de Comercialización e Industrialización de la Hoja de Coca (Digcoin), Erwin Cornejo.

Para contrarrestar este hecho, que coadyuva en la baja coti-

zación de la coca, se reforzarán los controles en puntos de ingreso identificados.

“Se ha identificado que estaría entrando (coca) de Perú. Los malos comerciantes han estado internando la hoja de coca, se han identificado puntos fronterizos desde donde llega al mercado de Villa Fátima, la denominan la famosa ‘coca de segunda’”, explicó.

El mercado de Villa Fátima es, junto al de Sacaba en Cochabamba, donde se comercializa la coca proveniente de

Yungas, una región tradicional de cultivo.

El informe de 2023 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) da cuenta de que en Bolivia se redujo entre 2021 y 2022 en 2% los cultivos de hoja de coca, de 31.500 hectáreas a 29.900 hectáreas.

El 61% de la superficie cultivada con cultivos de coca se cuantificó en la región de Los Yungas de La Paz, el 38% en el trópico de Cochabamba y el 1% en el norte de La Paz.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El Ministerio de Salud y Deportes presentó las marcas de sal y harina que cumplen con los estándares de fortificación requeridos por las normas nacionales. Son 14 ofertas de sal que tienen el porcentaje de yodo establecido y 10 de harina que cumplen con el hierro.

Las marcas de sal que cumplen con la fortificación son Universal, Perla Andina y Ketal, de La Paz; Hipermaxi, Salsita, El Salserito y Salsero, de Cochabamba; Universo, Blanquita, Condorito, Niko-Sal y Pura Sal, de Oruro.

En harina, las marcas que siguen los parámetros estatales son Bella Flor, de Potosí; Aurora, Nutrivida y Bella-Flor, de La Paz; San Nicolás, de Cochabamba; Paloma y Famosa, de Santa Cruz, y Princesa, La Suprema, Emapa a nivel nacional.

En cuanto a productos importados, las sales Niño Salvador y Lobos, de Chile, y las harinas Harinísima, Marimbo, Singular, Florencia, Guadalupe, Taurocor, Adelia María, Cañuelas, Letizia, Estupenda y Donna Luisa, de Argentina, también satisfacen los porcentajes establecidos de yodo y hierro, respectivamente.

“Lo que vamos a presentar son los resultados de la vigilancia que se aplica a los alimentos fortificados, productos que debemos cuidar para

TAMBIÉN SE EXPUSIERON PRODUCTOS IMPORTADOS

Salud presenta 14 marcas de sal y 10 de harina que cumplen con la fortificación

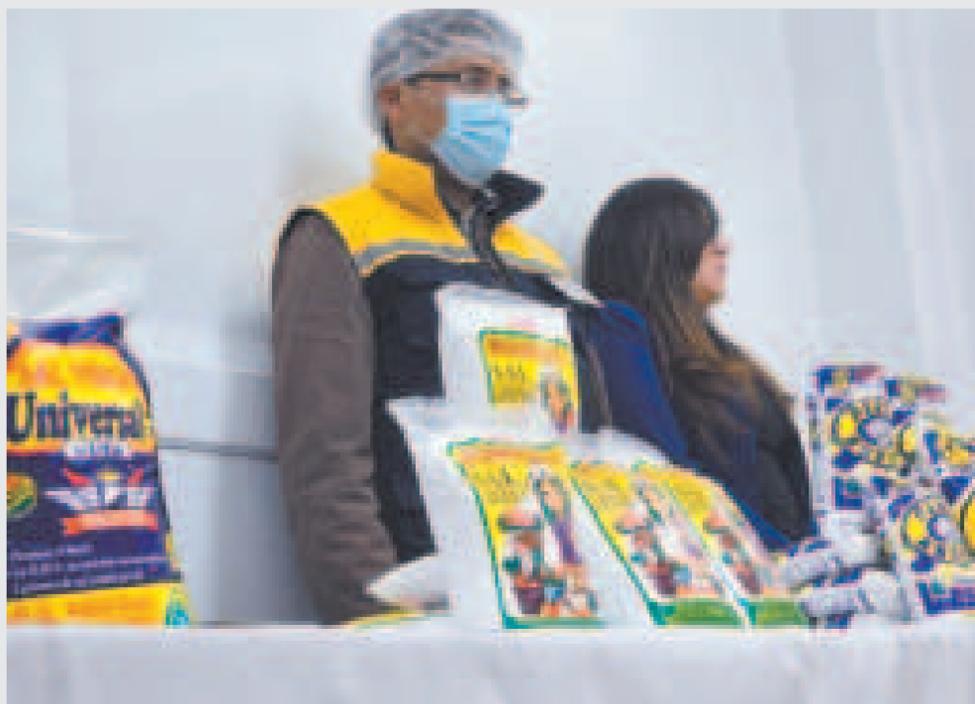
El ministerio del área desarrolló un operativo de vigilancia para estos productos que deben cumplir niveles establecidos de yodo y hierro.

prevenir enfermedades. Estamos presentando las marcas de las harinas fortificadas con hierro y las sales fortificadas con yodo. Este trabajo se desarrolla a partir de la Red Nacional de Laboratorios de Micronutrientes, que son 13 laboratorios encabezados por el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos”, informó Evelin Fortún, directora del Instituto Nacional de Laboratorios de Salud.

El viceministro de Promoción y Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, detalló que se analizaron más de 9.000 muestras de sal y expresó su preocupación porque pocas son las marcas de sal que están cumpliendo los estándares establecidos de fortalecimiento.

“Tenemos el resultado de estudios de análisis de más de 9.309 muestras de empresas de sal, y de estas muy pocas están cumpliendo la fortificación, las que cumplen son las que tienen que estar en el mercado”, aseveró.

Resaltó que actualmente el país cuenta con la infraestructura



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Algunas de las marcas de sal que cumplen el nivel de yodo establecido por las normativas nacionales.

necesaria para elaborar los estudios necesarios para medir los índices nutritivos de los productos, que deben llevar de 40 a 80 miligramos de iodato de potasio por kilogramo de sal y entre 20 y 80 miligramos de hierro por kilogramo de harina.

Para estos resultados se analizaron 9.309 muestras de sal

de las empresas, de las cuales el 63,1% está incumpliendo la normativa y solo el 36% cumple lo establecido. En cuanto a la harina de trigo, se procesaron 2.055 muestras, de las cuales el 26,2% está incumpliendo la normativa y el 72,1% tiene valores de hierro que cumplen el nivel mínimo de fortificación.

La fortificación de alimentos de consumo masivo como sal con yodo y la harina de trigo con hierro y vitaminas del complejo B, y aceite vegetal con vitamina A, tiene el propósito de contribuir a la prevención de la malnutrición por deficiencia de micronutrientes en la población.

LAS INSCRIPCIONES ESTÁN ABIERTAS HASTA EL 16 DE JUNIO

Educación lanza la versión once de las Olimpiadas del Saber del Adulto Mayor

• Ahora el Pueblo

El Ministerio de Educación lanzó la versión 11 de las Olimpiadas del Saber del Adulto Mayor. La iniciativa busca rescatar y valorar saberes, conocimientos y experiencias de vida de las personas de la tercera edad.

Durante el evento, el ministro del área, Omar Véliz Ramos, ponderó los saberes y conocimientos de las personas adultas mayores, quienes “a través de la escritura de textos y el diálogo con la población comparten sus saberes ancestrales acerca de diferentes temas, fortaleciendo así su rol de sabias y sabios de nuestras comunidades”, remarcó.

La viceministra de Educación Alternativa y Especial, Viviana Mamani Laura,

dio a conocer que este certamen nacional se llevará a cabo en tres categorías: Salud y alimentación; Costumbres e historias de los pueblos y cuidado de la Madre Tierra; y Formas de producción.

Las inscripciones se desarrollarán en todo el país, iniciaron ayer y continuarán hasta el 16 de junio en las nueve direcciones departamentales de Educación del país. En esta gestión se prevé superar los 500 inscritos, indicó Véliz.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN



El ministro de Educación, Omar Véliz, junto a un músico de la tercera edad.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El exsubcalde Jimmy Osorio confirmó que se alejó de la gestión municipal de Iván Arias debido a que hasta ahora – cuando se han cumplido más de tres años desde su ingreso a la alcaldía– no se han construido las obras prometidas a la población durante la campaña.

“Evaluando los compromisos que hicimos cuando estábamos en etapa de campaña, cuando, junto a un equipo de trabajo, elaboramos un plan de gobierno que permitiría mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, me di cuenta de que no estábamos haciendo lo que habíamos prometido, no estábamos cumpliendo con aquello que nos permitió ganarnos la confianza y el voto de la ciudadanía”, aseveró el exfuncionario.

Osorio comentó que entre estos proyectos están el tratamiento de la basura, un sistema de tratamiento de agua y la instalación de luces LED en las luminarias de la urbe paceña, así como la carnetización y políticas de cuidado para las mascotas.

En lo que respecta a la basura, aún no se tiene un proyecto que reemplace el relleno sanitario de Alpcoma, sitio que ya tuvo problemas graves en 2019. Se iniciaron pequeños proyectos piloto de reciclado,

RECORDÓ LAS PROMESAS ELECTORALES INCUMPLIDAS

Exsubcalde se alejó de la gestión de Arias debido a la falta de obras

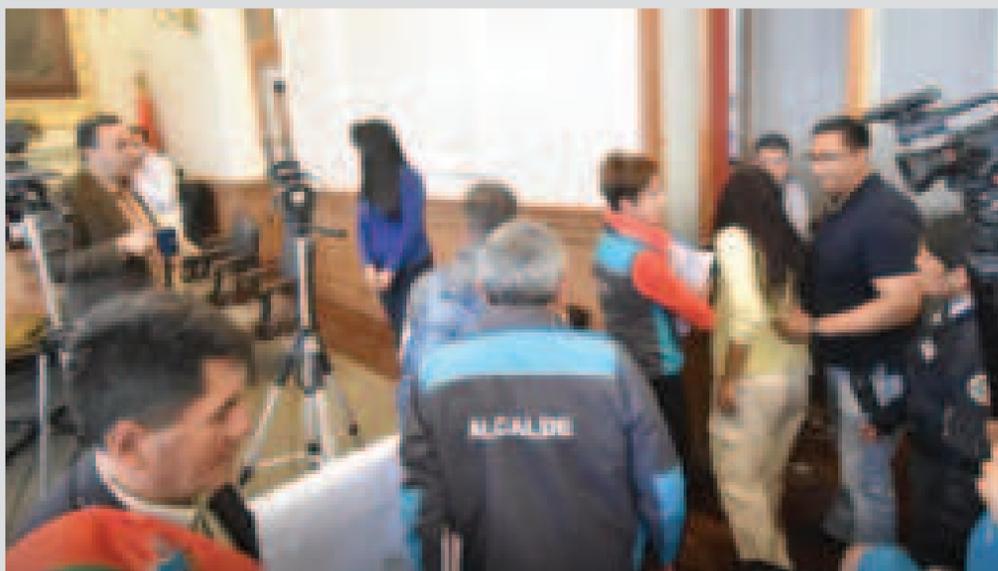
Afirmó que no quedan recursos económicos para cumplir las promesas electorales, como el cambio de luminarias o las plantas de tratamiento.

pero el Sistema RTP informó anteriormente que se abandonaron casi por completo los contenedores para reciclar diferentes tipos de desechos que se instalaron en La Paz.

Hace más de un año que se anunciaron proyectos para el tratamiento de aguas residuales, así como del tratamiento de residuos sólidos, pero no se han dado más noticias al respecto.

Algo similar ocurre con la iniciativa de las luces LED, que requieren de un crédito de 32 millones de dólares, que deben seguir un trámite dentro del aparato estatal, pero del cual tampoco se dieron más noticias. La situación de la carnetización tuvo algunos avances, también durante la anterior gestión, pero no se identificaron políticas que introdujeran más cambios en la calidad de vida de las mascotas en la urbe, por el contrario, el Servicio Departamental de Salud de La

El alcalde Iván Arias luego de intentar sin éxito que se apruebe un crédito de Bs 1.080 MM.



// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA

Paz registró más agresiones por parte de canes a personas.

“Uno de los obstáculos más complejos que tendrá que enfrentar esta gestión municipal es el financiero. Esto porque el dinero público que se gastó en estos tres años de gestión ya no va a volver, ya se ha gasta-

do, y lo que queda no va a ser suficiente para concretar las cosas que se quieren hacer”, comentó Osorio.

Recientemente, La Paz sufrió una emergencia municipal debido a los efectos de una temporada de lluvias más intensa de lo usual. La gestión de Arias

recibió muchas críticas por no desarrollar los trabajos de prevención necesarios. Para reconstruir la ciudad, Arias busca que el Concejo Municipal apruebe un crédito de más de Bs 1.080 millones, sin tener proyectos a diseño final para argumentar el monto de la deuda.

SE ANALIZA FLEXIBILIZAR EL HORARIO DE INVIERNO

Gobierno ratifica que el descanso pedagógico se iniciará el 1 de julio

• Ahora El Pueblo

El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, informó a la comunidad educativa de todo el país que la fecha fijada para el descanso pedagógico de esta gestión se ratifica para el lunes 1 de julio.

La autoridad informó que la determinación fue tomada luego de recibir el informe sobre la incidencia de las IRA (infecciones respiratorias agudas) del Ministerio de Salud y el reporte climatológico del Senamhi (Servi-

cio Nacional de Meteorología e Hidrología), que pronostica que las temperaturas más bajas y crudas en nuestro país se registrarán durante el mes de julio.

“Queremos decirle al pueblo boliviano y a los estudiantes de los diferentes subsistemas que las vacaciones no se van a adelantar (...) La vacación de invierno estaría nomás aplicándose a partir del 1 de julio”, sostuvo Véliz antes de explicar que la decisión busca evitar perjuicios en el desarrollo curricular de la población estudiantil.

En ese marco, Véliz reiteró que “hay tolerancia para aquellos estudiantes que sean afecta-

dos con infecciones respiratorias y fuertes resfríos”. Remarcó también que desde el Ministerio de Educación se autorizó el “horario de invierno ampliado”, que consiste en dar tolerancia en el horario de ingreso a clases, en el turno de la mañana; y en el horario de salida en el turno de la tarde.

Al respecto, la autoridad indicó que el horario de invierno ampliado será definido por cada dirección departamental de educación del país, sobre todo para las regiones altiplánicas de los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí; además de los valles de Cochabamba, Chuquisaca y Tarija.

// FOTO: ARCHIVO



Los estudiantes ya ingresan a los colegios en horario de invierno.

Sociedad

QUIEN NO CUMPLE ES EL LEGISLATIVO, OBSERVÓ

Presidente afirma que el Gobierno nacional "ya cumplió" con Yapacaní

El mandatario lamentó el cierre de válvulas por comunarios como medida de presión. "Actitudes como estas van en otro sentido", dijo.



Bloqueo en Yapacaní.

• Ahora El Pueblo

"Nosotros cumplimos" con Yapacaní, sostuvo ayer el presidente Luis Arce en torno al cierre de válvulas del pozo Yarara X2 por pobladores de ese municipio cruceño en demanda del proyecto carretero Norte Integrado.

"Esto no es de ahora, es desde hace muchísimos años", sostuvo Arce al respecto y recordó que el Gobierno nacional cumplió al comprometer un crédito para la construcción de una carretera de 31 kilómetros de longitud.

"¿Y dónde creen que está el proyecto de ley?, ¿dónde está el

crédito (para la carretera)? Está pues en la Asamblea (Legislativa), no está en el Gobierno nacional. Nosotros cumplimos, el crédito lo aprobamos, gestionamos. Todo ya está, pero falta la aprobación de la Asamblea. Ahí está, el problema no está en el Gobierno nacional", dijo en una conferencia de prensa en la Casa Grande del Pueblo.

El Órgano Ejecutivo remitió el 6 de marzo a la Asamblea Legislativa Plurinacional el proyecto de ley de crédito por \$us 35 millones para la construcción de la

carretera Norte Integrado-Yapacaní, que está paralizado en su tratamiento.

El bloqueo comenzó el 7 de junio en la carretera Santa Cruz-Cochabamba, a la altura del ingreso al municipio de Yapacaní, y es impulsado por integrantes del Comité Pro Camino.

"Los que no están cumpliendo son los de la Asamblea Legislativa, que ya nos tienen acostumbrados a no aprobar ninguno de nuestros proyectos de ley. Nos llama poderosamente la atención que se esté bloqueando una carretera donde el problema está resuelto. ¿Qué se necesita? Que la Asamblea lo apruebe, en Diputados y Senadores, y que se empiece a construir la carretera", indicó Arce.

Además complementó: "Actitudes como cierre de válvulas ya van en otro sentido. Ellos creen que al Gobierno van a perjudicar cerrando válvulas".

Según datos oficiales, el cierre de válvulas causó un impacto en la producción nacional de YPFY y una pérdida de Bs 306 mil.



Luis Arce Catacora

SE PREVÉ CREAR EL INSTITUTO DEL IDIOMA RUSO

Rusia ofrece becas y profesionales para capacitación de estudiantes

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce anunció ayer que Rusia ofertó becas para los estudiantes bolivianos y que profesionales de ese país llegarán para enseñar su idioma y capacitar a atletas y deportistas en competencias internacionales.

"Rusia nos ha ofertado medias becas para estudiantes bolivianos que quieran ir a estudiar a Rusia", indicó el mandatario durante su conferencia de prensa en la Casa Grande del Pueblo, la noche de ayer.

Dijo que se acordó con la Universidad Pública de San Petersburgo que puedan venir profesores para enseñar el idioma

ruso y que, de aquí (nuestros becarios) vayan (a Rusia) formados en el idioma, durante un periodo determinado, para que accedan directamente a los cursos de las diferentes carreras que nos ha ofrecido la universidad rusa", aseguró.

En esa línea, recordó que también se pretende crear un instituto del idioma ruso en Bolivia, o implementarlo en la Escuela de Idiomas del Estado.

El mandatario se refirió también a la firma de un acuerdo para homologar los títulos universitarios de Rusia en Bolivia.

"Hemos alcanzado un acuerdo para que los títulos de nuestros universitarios que han estudiado en universidades rusas sean reconocidos en nuestro país", señaló el Jefe de Estado.

“

Hemos alcanzado un acuerdo para que los títulos de nuestros universitarios que han estudiado en universidades rusas sean reconocidos en nuestro país”.

”

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado

1

ACUERDO FIRMADO

entre Rusia y Bolivia permitirá homologar los títulos universitarios de Rusia en Bolivia.



Los presidentes Luis Arce y Vladimir Putin, el 6 de junio en Rusia.

Política

• Mónica Huancollo

El Pacto de Unidad y la COB condenan la candidatura prematura, “por las buenas o por las malas”, de Evo Morales por el riesgo de violencia y convulsión que conlleva para el país. Por esta razón, otros sectores se sumaron al rechazo del acto de proclamación de Villa Tunari, Cochabamba.

El Pacto de Unidad, la mayor alianza político-social del país, en conjunto con la Central Obrera Boliviana (COB), emitió ayer un pronunciamiento público de ocho puntos, en el que condenan y denuncian ante la comunidad internacional que la candidatura del expresidente Morales conlleva una serie de principios que vulneran la estabilidad económica y democrática de Bolivia.

“Denunciamos ante la comunidad internacional que el señor Evo Morales ha estado cumpliendo su principio de ‘por las buenas o por las malas’ para volver a ser candidato, vulnerando la organicidad, atentando la estabilidad democrática, dañando la economía con sus medidas de presión, amenazando cada día con incendiar el país, yendo contra la Constitución Política del Estado”, establece el séptimo punto del pronunciamiento del Pacto de Unidad y de la COB.

MEDIDAS DRÁSTICAS

En el encuentro de Villa Tunari se volvió a ratificar la “candidatura única”, por cuarta vez, de Evo Morales para las elecciones presiden-



ADVIERTEN DE QUE CONLLEVA UN ALTO RIESGO DE VIOLENCIA

Los sectores sociales condenan la candidatura “por las buenas o por las malas” de Evo Morales

ciales de 2025. Para lograr su objetivo, los seguidores de Morales determinaron “asumir medidas drásticas y radicales (marchas, huelgas y bloqueos) ante la inhabilitación de Evo o la proscripción del MAS-IPSP”.

No es la primera vez que el dirigente cocalero amenaza con convulsionar el país. El 5 de mayo de este año, en una reunión en el trópico cochabambino, Evo dijo que si no quieren habilitarlo como can-

didato “a las buenas”, será “a las malas”, y que esto lo logrará con “movilizaciones”.

Frente a estas amenazas, el Pacto de Unidad y la COB “se declaran en emergencia ante cualquier intento de desestabilización o golpe de Estado contra la gestión del presidente Luis Arce, a quien reiteraron su respaldo, leyó parte del pronunciamiento el dirigente de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia, Adalid Carvajal.

Lucio Quispe, ejecutivo de la CSUTCB, lamentó las medidas de presión que pretenden asumir grupos evistas y anunció que no lo permitirán.

El Pacto de Unidad de Pando rechazó enérgicamente la concentración “evista” en Villa Tunari y sus determinaciones, considerándolas como un intento de desestabilización del país.

Brayan Cuba Castillo, presidente de la Federación Nacional de Juventudes de Bolivia, afirmó que no permitirán el in-

tento de “golpe de Estado” de Morales y tampoco que la “rosca evista” siga manipulando el Instrumento Político.

María Luz Claros, ejecutiva de la Federación de Gremiales de Santa Cruz (Fedecruz) expresó su molestia ante el anuncio de bloqueos por parte del evismo, pues solo generarán perjuicio y pérdidas al sector gremial que quiere trabajar y vive del día.

El Pacto de Unidad y la COB también demandaron la aprobación de créditos a parlamen-

Ponchos Rojos: “El que elige a un candidato es el soberano, la elección entre amigos no vale nada”

La dirigencia de los Ponchos Rojos de la provincia Omasuyos de La Paz rechazó la candidatura prematura de Evo Morales. Critican que por su ambición busque convulsionar el país y le aclaran que “el que elige a un candidato es el soberano” y que la “elección entre amigos no vale”.

“Nosotros rechazamos la candidatura única de Evo Morales, además quien elige a un candidato es el soberano, es el pueblo, la elección entre amigos para nosotros no vale”, enfatizó Enrique Mamani, dirigente de los Ponchos Rojos.

La organización anunció que se reunirá en un ampliado para asumir medidas contra el anuncio de bloqueos que determinó el evismo este fin de semana en demanda de la habilitación de Morales como candidato presidencial.

Los Ponchos Rojos, así como el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq), repudian, por separado, que exdirigentes como Ramiro Jorge Cucho hablen en nombre de la organización, cuando ya no son parte, por lo que anunciaron asumir acciones.

“Evo tiene doble discurso, dice que apoya el futuro del país, pero convoca a bloqueos”

El presidente nacional del MAS-IPSP, Grover García, lamentó el “doble discurso” que maneja el expresidente Evo Morales de estar preocupado por el futuro del país, pero al mismo tiempo amenaza con bloqueos.

“Quiero dirigirme al expresidente Evo Morales, quien hace poco hizo su encuentro político, él tiene doble discurso (...) dice que está apoyando el futuro del país, pero al mismo tiempo convoca a bloqueos e internamente manda a desestabilizar el país”, mencionó García, quien acompañó el pronunciamiento del Pacto de Unidad y

la COB ayer en la plaza Murillo, La Paz.

Por estas amenazas, el presidente del MAS-IPSP denunció ante la comunidad internacional que debido a las ambiciones de poder de Morales, éste pretende dividir a las organizaciones sociales y por eso la nueva dirigencia del instrumento político más grande de Bolivia está en la tarea de reconducir y de unir a todos los sectores.

“En Bolivia el expresidente está dividiendo las organizaciones sociales y eso quiero denunciar y por eso quiero convocar a la unidad más que nunca”, convocó García.

Política



La dirigencia del Pacto de Unidad y la COB, además de la nueva directiva del MAS-IPSP, en la plaza Murillo de La Paz.

FOTO: Jorge Mamani

► tarios de la Asamblea, entre otras exigencias.

"ESPIRAL DE VIOLENCIA"

El analista político Gregorio Lanza señaló que Evo Morales está "digitando toda la política del país para volver con violencia" a través de cualquier método para controlar el poder.

Advirtió, en RTP, de que las movilizaciones que se registran en el país, llevarán a una "espiral de violencia" que pondría en riesgo la gobernabilidad del país.

“ Hacemos conocer al mundo entero: en Bolivia el expresidente está dividiendo las organizaciones sociales y por eso convoco a la unidad más que nunca”.

GROVER GARCÍA
Presidente del MAS-IPSP

UNA CONCEJAL DE TARIJA

Proponen anular las elecciones primarias para invertir en agua

• **Mónica Huancollo**

La concejal del municipio de Tarija Marcela Guerrero remitió ayer un anteproyecto que anula las elecciones primarias en el país para ahorrar cerca de Bs 200 millones y que ese dinero se invierta en sistemas de agua.

“Consideramos que es un gasto insulso y ha sido un fracaso en 2019, porque la elección primaria que hubo ese año no ayudó a profundizar la democracia, por lo que viajamos desde Tarija para constituirnos en la Asamblea y presentar este proyecto que anula las primarias en el país”, dijo la autoridad edil.

Guerrero expuso que son cerca de Bs 200 millones que eroga el Estado para que el Tribunal Supremo Electoral



// FOTO: ARCHIVO

Un ciudadano vota en elecciones primarias

(TSE) organice las elecciones primarias, monto que podría ser destinado a sistemas de agua.

“En este momento de crisis lo que hace falta son obras en producción agrícola, son sistemas

de agua, no nos sirven unas primarias que además son un gasto insulso”, remarcó.

BAJO PORCENTAJE

Según la concejal, en 2019

se registró una baja participación de la militancia de los partidos que fueron a elegir a sus binomios.

“La participación de los votantes no pasa ni el 10 por ciento, solo el MAS llega al uno por ciento y por eso no hay justificación válida para llevar adelante una elección primaria en el país”, indicó.

En enero de 2019 se realizaron las elecciones primarias por primera vez en Bolivia para elegir a los candidatos a presidente y vicepresidente del Estado Plurinacional para el periodo gubernamental 2020-2025.

Ahora, Comunidad Ciudadana (CC) plantea primarias abiertas, simultáneas, obligatorias y competitivas 60 días antes de los comicios.

Ante esto, la concejal Guerrero fue enfática al señalar que no está de acuerdo ni con “primarias abiertas ni cerradas”. Al contrario, en su proyecto propone que cada partido político elija a sus binomios de acuerdo con sus normas internas o sus estatutos y así se pueda “cuidar la economía de los bolivianos”.

• **Mónica Huancollo**

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, anunció que mañana se reunirá con la directiva para convocar a sesión y tratar proyectos de ley pendientes, entre estos el crédito de \$us 35 millones para la construcción del camino del norte integrado de Yapacaní, Santa Cruz.

“Como presidencia estamos avanzando con un tema importante, que son los proyectos y que tienen nombre y apellidos (...) Hay una gestión que a nosotros nos importa más allá de las discusiones políticas”, afirmó Huaytari en referencia a la sesión que convocará esta semana en Diputados.

Pobladores del norte integrado de Yapacaní mantienen una medida de presión en demanda de la aprobación del proyecto de construcción del camino Norte Integrado-Yapacaní, suscrito el 27 de febrero de este año por el Gobierno na-

POBLADORES BLOQUEAN EN SANTA CRUZ POR ESTA VÍA

Diputados convocará a sesión para tratar el proyecto vial de Yapacaní

cional y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

El monto para la obra es de \$us 35 millones y el proyecto está paralizado en la Asamblea Legislativa.

Los dirigentes del norte integrado amenazan con tomar válvulas de hidrocarburos, lo que pondría en riesgo el suministro del energético. Huaytari lamentó que se tomen este tipo de determinaciones cuando el proyecto de ley está a punto de ser tratado en la Cámara de Diputados.

“Esta semana lo vamos a agendar, y sabiendo que está a puertas quieren bloquear, utilizar a la gente,

cuando está en la puerta de la Asamblea. Esta presidencia jamás va a perjudicar los proyectos de ningún departamento o municipio, pero cuando está con nombre y apellido”, aseveró Huaytari.

DIRIGENCIA

La dirigencia del norte integrado de Yapacaní llegó ayer hasta el Legislativo y se reunió con el presidente de la bancada nacional del MAS-IPSP, Jerjes Mercado, quien prometió la aprobación del proyecto.

Sin embargo, la dirigencia aseveró que mantendrá el bloqueo hasta que la Asamblea apruebe el crédito.



Israel Huaytari

“

Esta semana lo vamos a agendar (...) jamás vamos a perjudicar los proyectos de ningún departamento o municipio”.

Israel Huaytari
Presidente de Diputados

Política

• Ahora El Pueblo

El presidente Arce confirmó que se reunirá con representantes del transporte pesado el sábado en la Casa Grande del Pueblo, después de los acuerdos a los que se arribaron en las mesas de trabajo con instituciones estatales.

“Nosotros vamos a sostener reuniones el sábado (15 de junio) acá en la Casa Grande (del Pueblo) con varios sectores del transporte, del autotransporte, que ya han pasado por las mesas técnicas. Vamos a tener aquí esas reuniones, porque han dicho ‘queremos reunirnos’. Muy bien, los vamos a atender aquí”, sostuvo el mandatario durante una conferencia de prensa en la que dio detalles de su viaje a Rusia, la pasada semana.

Arce abordó el tema en medio del anuncio del transporte pesado de activar un paro indefinido con cierre de fronteras desde el 17 de junio por varias demandas.

Después de la conferencia de prensa de Arce, el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, informó que el mandata-

EN LA CASA GRANDE DEL PUEBLO

Lucho se reúne el fin de semana con el transporte cooperativizado y pesado

El Presidente consideró que “no debería haber ninguna movilización” ante la atención del Gobierno nacional a las demandas de ese sector.

rio recibirá al transporte cooperativizado el sábado 15 de junio y que el domingo 16 será el turno de la Cámara Boliviana de Transporte Nacional e Internacional.

“Ya no hay motivo (para bloquear) porque estamos cumpliendo con todas las mesas técnicas y solicitudes que nos han hecho los hermanos transportistas”, señaló el ministro que lideró las mesas de trabajo con los sectores del transporte.

Ante la prensa, el mandatario indicó que desde el Gobierno nacional se atendieron las demandas del transporte; dijo que incluso le pidió a Montaña conformar equipos de trabajo para atender las demandas que tienen que ver con impuestos, Aduana y otros.

“El Presidente los va a aten-



El presidente Luis Arce en la Casa Grande del Pueblo.

// FOTO: JORGE MAMANI

der, los va a atender”, remarcó Arce desde el patio principal de la Casa Grande del Pueblo.

“Pero eso pasa porque realmente mostremos la predisposición a resolver los problemas y que no sea solamente un capricho de reunirse por reunirse. ¡No señores! Aquí es: sí hay una demanda, se la resuelve. Esa es la política de nuestro Gobierno”, complementó.

No debería haber ninguna movilización, “a no ser que sea un tema eminentemente político”, argumentó Arce, que enfatizó en que las demandas del sector del transporte son atendidas por el Ejecutivo a través de las dependencias del Estado.

Lamentó que el país viva un clima preelectoral.

LAS PUERTAS ESTÁN ABIERTAS PARA EL PAÍS

Brics: Bolivia espera una evaluación para su ingreso paulatino al bloque

• Ahora El Pueblo

El grupo de naciones que forman los Brics definirá en un encuentro el procedimiento que exigirá a los países, entre ellos Bolivia, interesados en formar parte del bloque, informó el martes en la noche el presidente Luis Arce en la Casa Grande del Pueblo.

“Las puertas están abiertas para nosotros como país, pero eso tiene que partir de una reunión que ellos tienen que llevar adelante para la decisión del tratamiento que van a tener ahora no solo para Bolivia, sino para los otros países que están pidiendo también ingresar”, indicó el mandatario.

Los Brics es un foro político y económico de países emergentes que se ha constituido en un espacio internacional alternativo al G7, integrado por países desarrollados. Fue conformado inicialmente por Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.

Arce apuntó a que como Gobierno nacional se tuvo contacto con Brasil, Rusia, India y China, y resta Sudáfrica para que Bolivia forme parte del bloque.

Precisamente, este ingreso fue uno de los temas que analizó Luis Arce con su similar ruso, Vladimir Putin, en la reunión bilateral del 6 de junio, en el marco del Foro Económico Internacional de San Petersburgo.

“

Las puertas están abiertas (...) pero tiene que partir de una reunión que ellos (Brics) tendrán”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado
Plurinacional

Bolivia inició gestiones para formar parte de este grupo de países emergentes y con un importante potencial económico y comercial. En 2023 fueron incorporados



Un encuentro del bloque Brics.

// FOTO: BRICS

al bloque Arabia Saudí, Irán, Egipto, Etiopía, Emiratos Árabes y Argentina, aunque este último país dejó en *statu quo* su situación por decisión del presidente ultraconservador Javier Milei.

De una participación económica del 18% en

2000, las naciones del Brics pasaron al 32% en 2023, según datos oficiales.

Arce afirmó, desde la Casa Grande del Pueblo, que “Rusia siempre ha mostrado su posición a favor de que Bolivia pueda formar parte del grupo de los Brics”.

Política

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce afirmó que no defraudará al país y garantiza el poder adquisitivo de los bolivianos con acciones concretas para asegurar la estabilidad económica.

En un encuentro con periodistas en la Casa Grande del Pueblo, el mandatario explicó que el incremento salarial a los trabajadores del país es una medida que se adopta para que la riqueza que se genera en la economía nacional se pueda distribuir de mejor manera en la población.

“Nuestra política siempre va a ser mejorar el salario del trabajador porque sabemos que mejora la producción y lo vemos con datos reales por valor agregado, por diferentes dimensiones del Producto Interno Bruto (...) porque una economía crece más rápido cuando se distribuye de mejor manera el ingreso en la población”, aseveró el Presidente.

Aclaró que si alguien piensa que la política de incremento salarial va contra la economía porque genera desempleo o un aumento de precios en los productos, “está totalmente equivocado”.

MODELO DISTRIBUIDOR

Al contrario, expuso que el Modelo Económico Social Comunitario Productivo implementado en el país permite la distribución de la riqueza que se genera todos los años.

“Todos los años se van generando nuevas riquezas, y el problema siempre de todas las economías es cómo se distribuye esa riqueza que se genera cada año por las empresas estatales, por las privadas (...) y una es el incremento salarial para que el trabajador recupere su capacidad de compra, para que haya mayor demanda de productos en el mercado”, indicó Arce.

Además, el aumento salarial es, en realidad, darle al trabajador “su recompensa” por el aporte en el proceso de producción.

Este año, el Gobierno nacional y los ejecutivos de la Central Obrera Boliviana (COB) acordaron un incremento de 5,85% al salario mínimo nacional (SMN) y 3% al



El presidente Luis Arce en conferencia en la Casa Grande del Pueblo.

// FOTO: JORGE MAMANI

ASEGURÓ QUE EL AUMENTO SALARIAL NO VA CONTRA LA ECONOMÍA

Lucho marca acciones concretas para garantizar estabilidad y poder adquisitivo

Arce explicó que el incremento salarial que se otorga cada año a los trabajadores es parte de la política de distribución de la riqueza que permite el desarrollo del país.

haber básico, con el objetivo de preservar el poder adquisitivo de la clase trabajadora.

Este porcentaje está por encima de la inflación. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Bolivia registró en mayo una variación positiva de 0,63% respecto a abril, y la variación acumulada a mayo fue de 1,95%.

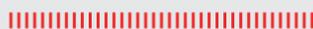
DISMINUIR LA POBREZA

Mediante el incremento salarial, el mandatario busca también disminuir la pobreza extrema en el territorio nacional. Arce aseguró que en la actualidad el país registra menor tasa de pobreza que en gobiernos neoliberales, cuando el incremento salarial no pasaba del 0,5% y había, por este porcentaje mínimo, movilizaciones, por ejemplo, del magisterio.

Gobierno y la COB.

“

Nuestra política siempre va a ser mejorar el salario del trabajador porque sabemos que mejora la producción y lo vemos con datos reales”.



Luis Arce
Presidente de Bolivia



// FOTO: ARCHIVO

Política

Ahora El Pueblo

Los presidentes de Bolivia, Luis Arce, y Paraguay, Santiago Peña, se reunirán en La Paz mañana jueves 13 de junio para conmemorar los 89 años del cese de hostilidades entre ambas naciones y fortalecer los vínculos bilaterales.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, confirmó la llegada de Peña a la sede administrativa de Bolivia y adelantó que durante el encuentro se “firmarán acuerdos bilaterales de cooperación”.

Arce y Peña, ambos economistas, se reunirán justo cuando 89 años atrás, el 14 de junio de 1935, luego de una sangrienta guerra de tres años y sacrificio humano y económico, Bolivia y Paraguay firmaron un tratado de paz.

En agosto de 2023, el Jefe de Estado boliviano participó en el acto de posesión e investidura de su par paraguayo, en Asunción, y le expresó sus mejores deseos y abogó por la consolidación e integración regional.

Bolivia, informó el mandatario boliviano en ese entonces, apunta a concretar una agenda de trabajo y de integración comercial con el vecino país, para fortalecer los lazos de hermandad e integración.

Arce ponderó el mensaje inaugural del flamante mandatario y coincidió en que ambos países tienen muchos temas en común, como la integración caminera, comercial, energética, de lucha contra el contrabando y el narcotráfico, flujo migratorio y el cuidado del medioambiente.



1935

14 DE JUNIO llegó a su fin la Guerra del Chaco, que se inició en septiembre de 1932.



REFORZARÁN TAMBIÉN VÍNCULOS BILATERALES Y FIRMARÁN

Presidentes de Bolivia y Paraguay celebran en La Paz el 89 aniversario de la Paz



Silencio e

El 12 de junio de 1935, en la apacible Buenos Aires, lejos del fragor de la batalla, se firma un protocolo que marca el fin de una de las contiendas más cruentas de Sudamérica: la Guerra del Chaco. Bolivia y Paraguay, dos naciones hermanas unidas por la historia y divididas por la ambición de dos transnacionales, sellan un acuerdo que pone punto final a tres años de sangrientos enfrentamientos.

El Chaco, una tierra árida y hostil, había sido el escenario de una lucha encarnizada. Miles de soldados, de ambos lados de la frontera, habían ofrendado sus vidas en las trincheras, víctimas de una guerra que no solo buscaba territorios, sino también el orgullo nacional y la supremacía regional.

El protocolo de Buenos Aires, firmado en el Palacio San Martín, no solo significaba el cese de las hostilidades, sino también el inicio de un largo camino hacia la reconciliación. Las cicatrices de la guerra tardarían en sanar, pero la esperanza de un futuro pacífico comenzaba a brotar entre las ruinas.

Dos días después, el 14 de junio, un silencio sepulcral se apoderó del Chaco. Los cañones, que durante años

Tribuna

El impacto positivo del reconocimiento europeo al Estado de Palestina

**Mahmoud Elalwani**

Embajador del Estado de Palestina en Bolivia

La decisión de España, Irlanda, Noruega y Eslovenia de reconocer a Palestina como Estado soberano tiene un impacto positivo y constituye un fuerte apoyo a la posición legal de Palestina en la escena internacional y mejora sus posibilidades de obtener un reconocimiento pleno en las Naciones Unidas.

Israel continúa por noveno mes consecutivo con el crimen de genocidio contra el pueblo palestino y, aunque no existe ninguna justificación para cometer genocidio en cualquier lugar y contra ningún pueblo, es un hecho que está atacando a toda la población civil, pero especialmente a niños, mujeres y ancianos. No hay duda de que las medidas provisionales emitidas por la Corte Internacional de Justicia que pedían explícitamente el cese inmediato del ataque militar no han sido eficaces para detener este genocidio, Israel insiste en continuar con sus ataques contra los palestinos mostrando un completo desprecio al tribunal y sus órdenes, además de continuar con sus graves violaciones del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y de derechos humanos, de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de todos los llamamientos globales para detener este ataque.

Es irónico y una contradicción que el Estado de Israel, que dice ser judío y que fue sometido al Holocausto, pase de ser víctima a convertirse en verdugo de los palestinos y que sean estos

quienes paguen el precio por lo que Europa Occidental hizo a los judíos cuando vivían en sus sociedades. Los palestinos fueron desarraigados de su país, asesinados y mutilados, y actualmente somos testigos de una limpieza étnica, del castigo colectivo y del genocidio en un Estado de apartheid.

Una de las principales razones de la crisis actual es la falta de adopción de una postura firme hacia el Estado de ocupación israelí y la incapacidad de la comunidad internacional para disuadir a dicha entidad. Israel se refugia en los Estados Unidos y ello supone una fuerte barrera a cualquier acción contraria a Israel. Lo más sorprendente es que, tal y como han anunciado algunos medios occidentales, la Cámara de Representantes estadounidense tenía la intención de votar sobre la imposición de sanciones contra los jueces de la Corte Penal Internacional por su actuación ante la emisión de la condena contra varios líderes israelíes, encabezados por Netanyahu.

El Consejo de Seguridad debe actuar de conformidad con sus deberes y cumplir con sus responsabilidades jurídicas y humanitarias, debe poner fin urgentemente a la guerra genocida en Gaza, que hasta ahora ha provocado la muerte de más de 37 mil ciudadanos palestinos y herido a más de 84 mil palestinos, la mayoría de los cuales son niños y mujeres.

Este conflicto que dura muchos años no ha sacudido la conciencia de toda la comunidad internacional, se trata como si fuera un conflicto regional, como un conflicto entre dos pueblos, como si estuvieran peleando por la misma tierra. Los palestinos no se disputan la tierra, ¡están en su tierra! Los sionistas son intrusos, han venido a apoderarse de nuestra tierra. No es un conflicto entre dos pueblos por tierras que ambos poseen. Israel es el ocupante que ha invadido nuestras tierras. El proyecto sionista

ha sido apoyado por la comunidad internacional y, por lo tanto, la comunidad internacional debe asumir la responsabilidad de sus decisiones y políticas hacia Palestina.

Poner fin al conflicto y restaurar la calma en la región de Oriente Medio está relacionado principalmente con la cuestión palestina y debe terminar con una solución justa del conflicto. La dificultad del asunto radica en la intransigencia y arrogancia del gobierno de ocupación israelí, que planea poner fin a la causa palestina masacrando y desplazando a los propietarios de las tierras. Acabar con la brutal ocupación israelí y establecer un Estado palestino independiente con Jerusalén Oriental como su capital es un requisito legal, moral y político indispensable para lograr la estabilidad, la seguridad, la prosperidad y la coexistencia pacífica entre los pueblos de la región. Es necesaria una solución política de este conflicto sobre la base de una solución de dos Estados que permita satisfacer las necesidades de seguridad de Israel, por un lado, y las aspiraciones de los palestinos de establecer su Estado, por otro.

De ahí el creciente reconocimiento del Estado de Palestina que debe traducirse sobre el terreno en medidas prácticas que obliguen a Israel a adherirse a la legitimidad internacional y a las normas del derecho internacional pertinentes. El reconocimiento europeo del Estado de Palestina avergonzará a algunos Estados de la comunidad internacional y los empujará a alcanzar el pleno reconocimiento internacional del Estado de Palestina, lo que es un punto de inflexión que también puede conducir al fin de la guerra en la Franja de Gaza.

Palestina no debe ser utilizada como herramienta en un conflicto global. Sí, un conflicto así podría conducir a una guerra regional y podría arrastrar a una guerra mundial.

Axel con el Papa, Milei con Meloni

**Martín Granovsky**

Página 12

Más opuestos difícil. Axel Kicillof estará con el Papa en el Vaticano el mismo día en que Javier Milei verá a Giorgia Meloni en Roma. Será este jueves 13, y cada uno llegará desde la Argentina con una agenda distinta. No solo se trata de caminos paralelos. Son divergentes.

El presidente, luego de dar vueltas amenazando con faltar a la cita, parece haberse convencido de que estar en una reunión del G-7 tiene sentido. Lo integran los Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Alemania, Italia y Canadá. Entre otros invitados, participa siempre la Unión Europea. También el Brasil de una persona que el presidente aborrece: el diablo Lula. Anunciaron que discutirán sobre la guerra entre los Estados Unidos y China, la guerra de Ucrania, la guerra del Medio Oriente y la influencia de la inteligencia artificial en la economía, el espionaje y los sistemas de votación. Casi casi, una cuarta guerra.

La gran novedad es que esta vez, como la cumbre es en Roma y Meloni quiere mostrarse abierta, en uno de

los tres días de la reunión que empieza hoy también participará el papa Francisco. Al revés de Milei, que comenzó atacando a Francisco y luego debió ir a verlo al Vaticano, Meloni desplegó un status de convivencia con el Papa, que para Milei era tan diabólico como Lula. La primera ministra italiana ya fidelizó los votos neofascistas, xenófobos y racistas. Ahora va por la derecha y por la centroderecha para conseguir su gran objetivo: que el primer ministro sea elegido por voto popular y no le deba su autoridad al Parlamento y a la investidura por parte del presidente.

Meloni invitó al Papa a la sesión sobre los aspectos éticos de la inteligencia artificial. El Vaticano ya habló en 2020 de la "algoréctica", y la definió como "dar ética a los algoritmos".

El presidente se subió a la ola negra que en las elecciones parlamentarias europeas le dio la victoria a la extrema derecha en Italia y en Francia, y puso a los neonazis en el segundo lugar en Alemania, por delante del Partido Socialdemócrata, que hizo la peor elección en 44 años. Milei lo hizo a su manera. Dio RT a un posteo en X en el que una caricatura muestra a Donald Trump, el holandés Geert Wilders y él mismo ganándole a una ola que lleva las inscripciones "socialismo",

"marxismo cultural", "fronteras abiertas" y "cambio climático". Son estereotipos, claro, pero simbolizan para la derecha energúmena los males del humanismo.

Como el Papa, el gobernador está contra esa ola. La sufre no solo en términos ideológicos sino a través de algo tan palpable como el castigo del Gobierno nacional mediante el recorte de fondos, la recesión y el desempleo. Kicillof tiene el camino despejado hacia el Vaticano desde hace años. Tejió una excelente relación institucional y personal con el anterior arzobispo de La Plata, Víctor 'Tucho' Fernández. Viejo amigo de Jorge Bergoglio, Fernández escribió con el entonces arzobispo porteño el documento de 2007 de los obispos en Aparecida, que entre otros temas analizaba los movimientos sociales y el cambio climático. Milei diría que 'Tucho' es un ideólogo del "marxismo cultural", pero el Papa piensa distinto. Lo sacó de La Plata para tenerlo directamente con él. Es el prefecto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, un organismo que deriva de la Inquisición, pero al que hoy los inquisidores de la extrema derecha quieren poner en la hoguera junto con cualquier proyecto que huela a justicia social.

Ahora
EL PUEBLO**DIRECTOR**

Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN

Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS**Política.** Mónica Huancollo Suño**Economía.** Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín**Corrección.** José María Paredes Ruiz,

Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laimé Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza**Ahora EL PUEBLO - Digital**

Milena Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuana, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

Editorial

La irresponsable apuesta desestabilizadora

Una vez más, Evo Morales deja en claro que sus ambiciones personales de poder están por encima del bienestar del país y la institucionalidad democrática.

El fallido "congreso" de Villa Tunari, que terminó convirtiéndose en un simple acto de proclamación unilateral de su candidatura inhabilitada, representa un desafío inaceptable al Estado de derecho y una amenaza a la estabilidad que tanto esfuerzo ha costado construir.

Al rechazar el fallo del Tribunal Constitucional que le prohíbe su reelección indefinida y arrogarse el derecho a forzar su candidatura en 2025, el expresidente ha optado por el camino de la confrontación y la división.

Una ruta que, lamentablemente, parece dispuesto a transitar hasta las últimas consecuencias, según las advertencias de "medidas drásticas y radicales", como marchas, huelgas y bloqueos, que han salido de su entorno.

Esta estrategia irresponsable de orillarnos a una convulsión social con tal de satisfacer sus intereses personalistas es simplemente inaceptable. Bolivia no puede permitirse ser rehén de los caprichos de un líder que ha demostrado no tener reparos en sacrificar la gobernabilidad y la paz social con tal de mantenerse en el poder.

Los bolivianos estamos hartos de los constantes ciclos de inestabilidad política que han frenado nuestro desarrollo durante demasiado tiempo.

Después de la penosa experiencia del gobierno de facto que nos sumió en el caos institucional, la ciudadanía apostó por un cambio hacia la normalidad democrática al elegir al presidente Luis Arce en 2020. Un mandato que ahora se ve amenazado por

las maniobras desestabilizadoras del entorno evista.

¿Acaso Morales no comprende el daño que causaría al país si lograra su cometido de acortar el periodo presidencial? La ingobernabilidad, la parálisis económica y la desconfianza de los mercados e inversionistas serían solo el principio de un largo vía crucis que nos haría retroceder años en nuestros esfuerzos por alcanzar el tan ansiado desarrollo.

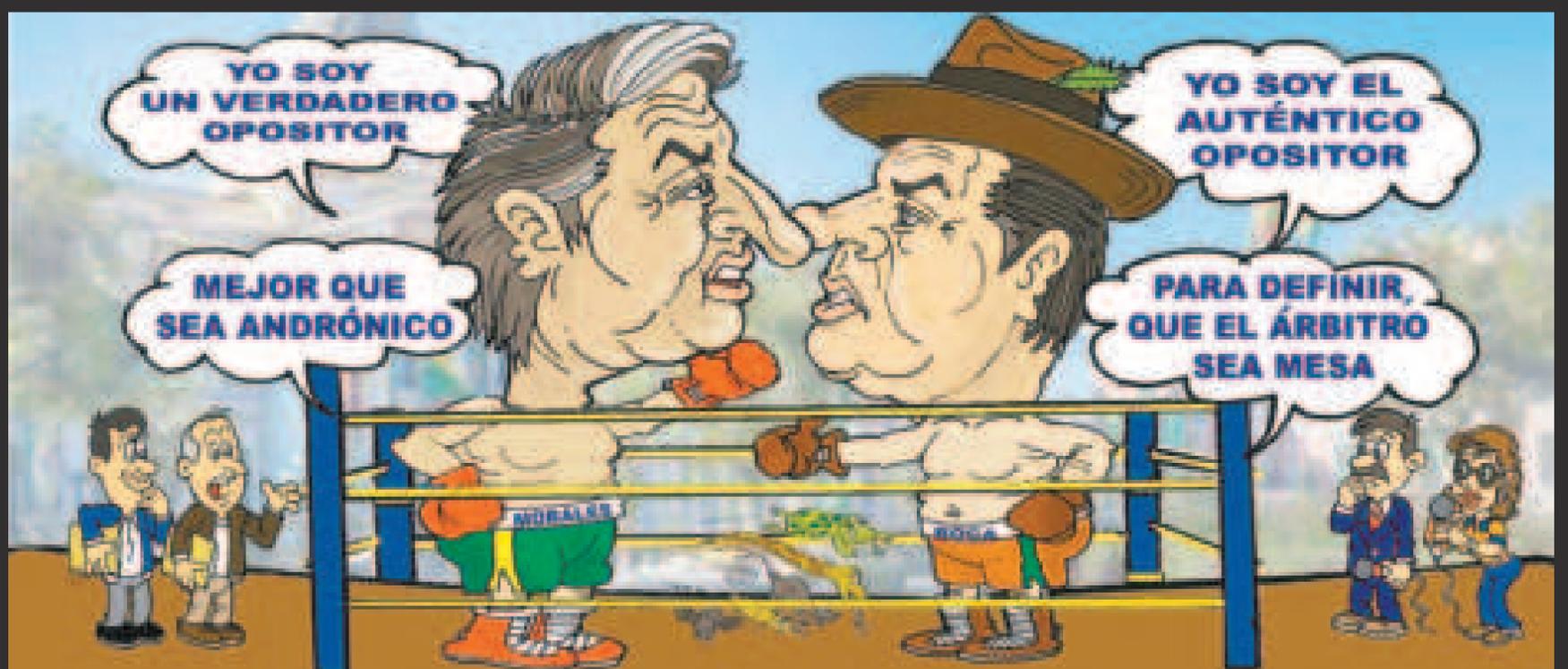
En un momento en que la economía nacional está dando muestras alentadoras de recuperación después de la pandemia, cualquier alteración del orden constitucional representaría un duro revés. Las señales de inestabilidad política ahuyentan los capitales y desincentivan las inversiones que tanto necesitamos para generar empleos y hacer realidad el sueño del bienestar para todos los bolivianos.

Es hora de que los ciudadanos, más allá de filias partidistas, se planten firmes en defensa de la democracia y el Estado de derecho. No podemos permitir que los caprichos de un grupúsculo nos arrastren nuevamente al abismo del caos y la ingobernabilidad. Bolivia merece paz, estabilidad y progreso, no más confrontaciones estériles que solo benefician a unos pocos a costa del sufrimiento de las mayorías.

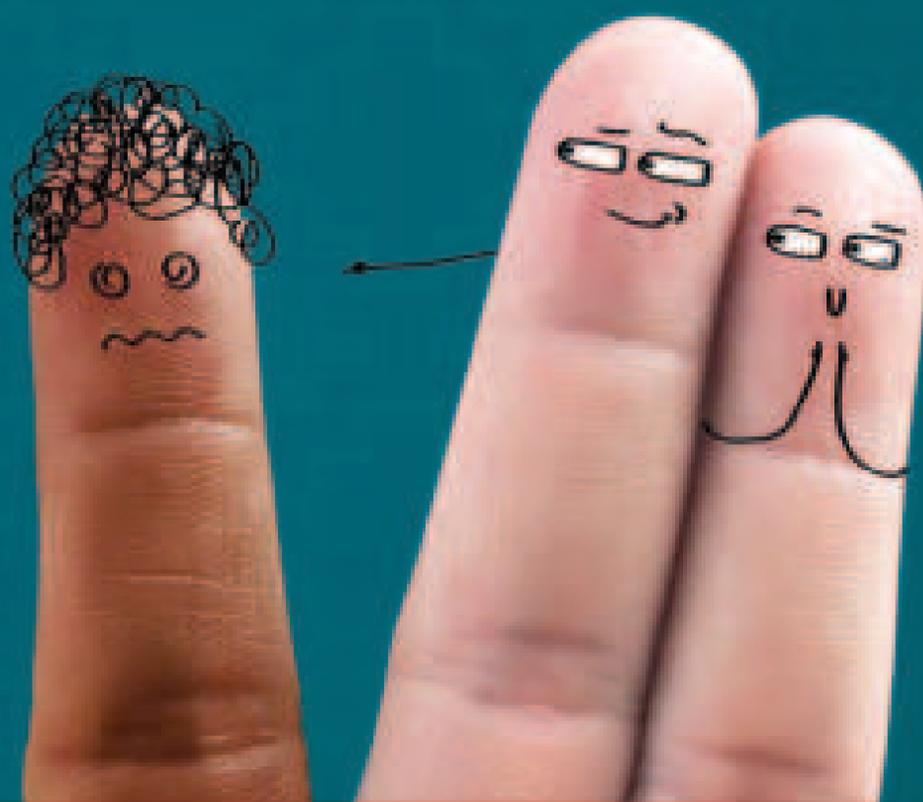
Los bolivianos hemos demostrado una y otra vez nuestra madurez cívica para superar las diferencias y apostar por la vía democrática como el camino idóneo para resolver nuestras diferencias.

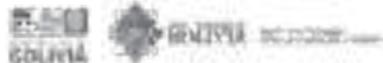
Evo Morales y su entorno harían bien en escuchar el clamor ciudadano y deponer sus arremetidas desestabilizadoras. De lo contrario, serán los propios bolivianos quienes, ejerciendo su soberanía popular, los pongan en su lugar y defiendan la senda del desarrollo y el progreso que nos merecemos.

Después de la penosa experiencia del gobierno de facto que nos sumió en el caos institucional, la ciudadanía apostó por un cambio hacia la normalidad democrática al elegir al presidente Luis Arce en 2020. Un mandato que ahora se ve amenazado por las maniobras desestabilizadoras del entorno evista.



Ahora

EL PUEBLOLEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010LEY CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓNQUE
TU
LENGUAJE
NO
DISCRIMINE**Interculturalidad.** Interacción entre culturas.**Igualdad.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho.**Equidad.** Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.**Protección.** Todos tenemos derechos a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.



AUTO/MOPSV/VMT/DESP. N° 07/2024
La Paz, 06 de marzo de 2024

VISTOS:

El Recurso de impugnación interpuesto por Orlando López Vera en representación de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte de Bolivia - FENCOOTRANS R.L., contra el Acto Administrativo contenido en el Comunicado de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Viceministerio de Transportes.

CONSIDERANDO:

Que, el Recurso de Impugnación de referencia tuvo origen en los siguientes antecedentes:
1. En fecha 23 de junio de 2023, el Jefe de Unidad de Servicio a Operadores - USO, dependiente del Viceministerio de Transportes - VMT, presenta informe técnico al Viceministerio de Transportes, referente a errónea aplicación del Contrato de Incorporación en el Sector Cooperativo

2. En fecha 27 de junio de 2023, el Viceministerio de Transportes emite el comunicado referente a que: "... los operadores del Servicio Público de Transporte Automotor Terrestre de Carga del Servicio Cooperativo, que a partir de fecha 30 de junio de 2023 a horas 18:30 p.m.; se procederá al corte y la inhabilitación del Contrato de Incorporación en el Sector Cooperativo. En consecuencia, a partir de esa fecha no se dará curso a solicitudes de esta naturaleza para la incorporación de unidades vehiculares al parque automotor registrado y autorizado a cada Cooperativa de Transporte.

3. En fecha 28 de julio de 2023, la Federación Nacional de Cooperativas Transportes de Bolivia "FENCOOTRANS" R.L., impugna y rechaza el comunicado de fecha 27 de junio de 2023, sobre el corte de contratos de incorporación del sector cooperativo

4. En fecha 18 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios a Operadores - USO, dependiente del Viceministerio de Transportes, presenta informe INF/MOPSV/DGTTFL/USO No 0135/2023, sostiene que: "...el proceso de incorporación mediante contrato de incorporación utilizado por el sector cooperativo; no está regulado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la USO".

Finalmente concluye que: "...es preciso aplicar y desarrollar los mecanismos jurídicos que ofrece la Ley General de Cooperativas y el Decreto Reglamentario, para la admisión de unidades vehiculares en el parque automotor registrado y habilitado por cada cooperativa y registrar a su vez al propietario de la unidad vehicular, obtener su habilitación como operador de transporte internacional terrestre y la extensión de la tarjeta de operación.

5. En fecha 24 de agosto de 2023, el Abogado de la Unidad de Servicio a Operadores - USO, emite informe legal INF/MOPSV/MT/DGTTFL/USO N° 0139/2023, señaló: "...se analice los antecedentes, emitiendo Resolución sobre el recurso de impugnación".

6. Que mediante resolución administrativa 288/2023 que resuelve aceptar el recurso jerárquico interpuesto por la FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE DE LA PAZ FEDECOTRANS L.P. R.L. así mismo se revoca totalmente, hasta la notificación con el Auto de Radicatoria AUTO/MOPSV/VMT/DESP No. 1017/2023 de 03 de agosto de 2023.

7. En fecha 07 de febrero de 2024 se publica el auto de RADICATORIA con AUTO/MOPSV/VMT/DESP No. 1017/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, mediante medio de prensa escrito en el periódico "AHORA EL PUEBLO"

CONSIDERANDO: Que, analizado los antecedentes del recurso de Impugnación motivo de autos y de acuerdo a lo expuesto en el Informe INF/MOPSV/VMT/DGTTFL/USO No 0135/2023, de 17 de agosto e Informe Legal INF/MOPSV/VMT/DGTTFL/USO No 0139/2023 de 24 de agosto de 2023, se tiene lo siguiente:

1. Que el parágrafo II del Artículo 115 de la Constitución Política del Estado determina que: "El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones".

2. Que la parte pertinente del Artículo 17 de la citada norma Constitucional dispone que: "Ninguna persona puede ser condenada sin haber sido oída juzgada previamente en un debido proceso (...)".

3. Que el artículo 232 de la misma norma suprema determina que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."

4. El artículo 56 (Procedencia) de la Ley No 2341 determina que "Los recursos administrativos proceden contra toda clase de resolución de carácter definitivo o actos administrativos que tengan carácter equivalente, siempre que dichos actos administrativos a criterio de los interesados afecten, lesionen o pudieran causar perjuicio a sus derechos subjetivos o intereses legítimos. II. Para efectos de esta Ley, se entenderán por resoluciones definitivas o actos administrativos, que tengan carácter equivalente a aquellos actos administrativos que pongan fin a una actuación administrativa

5. El artículo 58 de la Ley No 2341 establece que los recursos se presentarán de manera fundada cumpliendo con los requisitos y formalidades, en los plazos que establece la presente Ley.

6. El artículo 61 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo señala que los recursos administrativos previstos en esa Ley, serán resueltos confirmando o revocando total o parcialmente la resolución impugnada, o en su caso, desestimando el recurso si éste estuviese interpuesto fuera de término, no cumpliese las formalidades señaladas expresamente en disposiciones aplicables o si no cumpliera el requisito de legitimación establecido en el artículo 11 de la Ley

7. Que el artículo 4 de la Ley No 2341 de Procedimiento Administrativo determina que la actividad administrativa, se regirá entre otros, por los principios de sometimiento pleno a la Ley, por el cual la Administración Pública regirá sus actos con acatamiento pleno a la Ley, asegurando a los administrados el debido proceso.

8. La misma Ley que su artículo 28, establece los Elementos Esenciales del Acto Administrativo en su inciso b), dicta lo siguiente: "Causa: Deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable;" e inciso e) "Fundamento: Deberá ser fundamentado, expresándose en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto, consignando, además, los recaudos indicados en el inciso b) del presente artículo; y".

9. Que el artículo 30 de la misma disposición en el inciso d) establece que los actos administrativos deberán ser motivados con referencia a hechos y fundamentos de derecho cuando deban serlo en virtud de disposición legal o reglamentaria expresa.

10. El artículo 121 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo aprobado por el Decreto Supremo No 27113 señala que la autoridad administrativa resolverá el Recurso de Revocatoria en un plazo máximo de veinte (20) días, computables a partir del día de su interposición: a) Desestimando, si hubiese sido interpuesto fuera de término o por un recurrente no legitimado; no cumple con los requisitos esenciales de forma; o hubiese sido interpuesto contra una resolución preparatoria o de mero trámite que no produce indefensión ni impide la continuación del procedimiento; o de la materia del recurso no esté dentro del ámbito de su competencia. b) Aceptando, revocando total o parcialmente la resolución recurrida en caso de nulidad; o, subsanando sus vicios o revocándola total o parcialmente en caso de anulabilidad. c) Rechazando o confirmando en todas sus partes la resolución de instancia recurrida.

11. Una vez mencionado los antecedentes y normativa aplicable, corresponde analizar si recae legitimación a la cooperativa de cuarto grado que presento el recurso, para lo cual, según la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo en su art. 11, 1 señala: "Toda persona individual o colectiva, pública o privada, cuyo derecho subjetivo o interés legítimo se vea afectado por una actuación administrativa, podrá apersonarse antes la autoridad competente para hacer valer sus derechos o intereses, conforme corresponda". Motivo por el cual, se realiza la siguiente exposición, la parte recurrente es una cooperativa de cuarto grado sin fines de lucro con denominación de Federación Nacional de Cooperativas de Transportes de Bolivia - FENCOOTRANS R.L., quien a través del Sr. Orlando López Vera - Presidente del Consejo de Administración conforme la Ley General de Cooperativas en su art. 60. Ejerce la representación legal de la Federación y responde sobre sus obligaciones y responsabilidades a la Asamblea General. Ahora bien, conforme el Estatuto Orgánico de la FENCOOTRANS R.L. tiene por objeto según su artículo 11 ejercer plena representación de las cooperativas de primer, segundo y tercer grado, estando entre sus atribuciones conforme lo señala el art. 12 del citado estatuto, representar a todas sus afiliadas asumiendo defensa de los intereses comunes. Siendo esta Federación quien realiza los tramites de incorporación de vehículos en el sector cooperativizado, por lo que demuestra afectación directa con el comunicado de fecha 27 de junio de 2023 ahora bien incumbe previamente efectuar el análisis respecto al alegato del recurrente que señala: "El Comunicado de fecha 27 de junio de 2023 emitido por la Unidad de Servicios a Operadores - USO, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre, Fluvial Lacustre del Viceministerio de Transporte, que "comunica a los operadores del Servicio Público de Transporte Automotor Terrestre, de Carga del Sector Cooperativo, que a partir de fecha 30 de junio de 2023 a horas 18:30 p.m.; se procederá al corte y la inhabilitación del Contrato de Incorporación en el Sector Cooperativo. En consecuencia, a partir de esa fecha no se dará curso a solicitudes de esta naturaleza para la incorporación de unidades vehiculares al parque automotor registrado y autorizado a cada Cooperativa de Transporte". El referido comunicado no contiene los elementos esenciales de un acto administrativo, desconocemos la motivación o fundamentación técnica y jurídica para tal determinación conforme señala el artículo 28 de la Ley No 2341 Ley del Procedimiento Administrativo de los incisos b), e), d), e) y f) (...)".

Al respecto, el Acto Administrativo se ve afectado, toda vez que la disposición o decisión de la Administración Pública, que para el caso presente es de carácter particular al ser el sector Cooperativo el que se ve presuntamente afectado por la emisión del Acto Administrativo expresado en el Comunicado de fecha 27 de junio de los corrientes, misma que no contiene los elementos esenciales del Acto Administrativo contemplado en el art. 28 inc. d) de la Ley No 2341 del Procedimiento Administrativo, debiendo cumplirse los procedimientos esenciales y sustanciales previstos y los que resultan aplicables del ordenamiento jurídico. Para el caso de Autos el Comunicado emitido en fecha 27 de junio de 2023, no cumplió con la notificación debida al interesado.

Al respecto, la Sentencia Constitucional No 0957/2017-S1 de 28 de agosto, sostuvo: "El estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa, y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones". Por su parte el art. 117.1 constitucional, señala: "Ninguna persona puede ser condenada sin haber sido oída y juzgada previamente en un debido proceso..."; preceptos constitucionales, que reconocen al debido proceso como un derecho fundamental, calidad que también está consagrada por los Instrumentos Internacionales como en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, en su Resolución 217 A (III); la Convención

Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, de 22 de noviembre de 1969, ratificada por Bolivia mediante Ley 1430 de 11 de febrero de 1993; y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; garantía - derecho, que como no puede ser de otra manera se lo aplica tanto en el ámbito judicial, como administrativo, puesto que se traduce en el juzgamiento a que es sometida una persona y dentro del que se le deben respetar sus derechos y garantías fundamentales, garantizándole así un proceso justo y equitativo, en el que sea oído y escuchado. Por ello, dada su importancia, el Tribunal Constitucional Plurinacional se ha pronunciado de manera uniforme citando entre otras, la SCP 0567/2012 de 20 de julio, que establece: "La Constitución Política de Estado, define que la administración de justicia e fundamenta en los

principios procesales de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, verdad material, debido proceso e igualdad de partes ante el juez, consecuentemente, el art. 115.11 de la CPE señala: "El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones" El art. 117.1 de la Norma Suprema, por su parte establece: "Ninguna persona puede ser condenada sin haber sido oída y juzgada previamente en un debido proceso..."

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, en su art. 7 dispone: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley"

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, determina que las garantías inherentes al debido proceso, no únicamente son exigibles a nivel judicial, sino también que deben ser de obligatorio cumplimiento por cualquier autoridad pública, señalando que: "De conformidad con la separación de los poderes, públicos que existe en el Estado de Derecho, si bien la función jurisdiccional compete eminentemente al Poder Judicial, otros órganos o autoridades públicas pueden ejercer funciones del mismo tipo (...). Es decir, que cuando la Convención se refiere al derecho de toda persona a ser oída por un "juez o tribunal competente" para la "determinación de sus derechos", esta expresión se refiere a cualquier autoridad pública, sea administrativa, legislativa o judicial, que a través de sus resoluciones determine derechos y obligaciones de las personas. Por la razón mencionada, esta Corte considera que cualquier órgano del Estado que ejerza funciones de carácter materialmente jurisdiccional, tiene la obligación de adoptar resoluciones apegadas a las garantías del debido proceso legal en los términos del artículo 8 de la Convención Americana."

12. El debido proceso consiste en la conjunción de garantías tales como participar efectivamente en el procedimiento pudiendo ejercer todas y cada una de las garantías reconocidas para el efecto. Entre las que se encuentran el obtener decisiones correctamente fundadas y motivadas, brindar la seguridad y certeza que el pronunciamiento a emitir goza de todos los requisitos procedimentales exigidos dotando al administrado de la certeza y confianza que los administrados tengan en la aplicable Observancia A respecto de las situaciones derivadas de la aplicación de las normas válidas, vigentes y confianza que nace de la estabilidad en cuanto a la consecuencia jurídica de los actos y decisiones que asume el Estado a través de sus órganos de poder.

13. En consideración a todo lo señalado y sin que amerite ingresar a mayor análisis de fondo de otros argumentos planteados por el recurrente, en el marco del inciso b) del artículo 121 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No 27113, corresponde aceptar el Recurso de Revocatoria planteado por Orlando López Vera en representación de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte de Bolivia - FENCOOTRANS R.L., contra El Acto Administrativo contenido en el Comunicado de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Viceministerio de Transportes, y en consecuencia revocar totalmente el acto impugnado

POR TANTO:

El Viceministerio de Transportes a.i., en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

ÚNICO. -Acepta el Recurso de Revocatoria planteado por Orlando López Vera en representación de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte de Bolivia - FENCOOTRANS R.L. contra el Acto Administrativo contenido en el Comunicado de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Viceministerio de Transportes y en consecuencia revocar totalmente el acto impugnado.

Comuníquese, regístrese y archívese.



VMT/DGTTFL/EGPLM
USO: AA/QQ/JAMC/RMA.

Ahora te lo CUENTO

STREAMING

TODOS LOS MIÉRCOLES

HRS. 14:30

ESCRITURA PUBLICA

La escritura pública es el documento matriz notarial incorporado al protocolo, referente a actos y contratos establecidos en la Ley, el cual refleja la creación, modificación o extinción de derechos u obligaciones existentes. Es decir que es aquel el instrumento público notarial que se utiliza para hacer constar actos jurídicos, es decir, aquellas manifestaciones humanas donde la voluntad es capaz de determinar las consecuencias en Derecho de lo que se celebra. La otorgación de la escritura pública y su formalidad está regulada por la Ley No. 483, la mismas que deben cumplir formalidades establecidas en la misma, entre estas que deben ser leídas íntegramente a las o los interesados o por otros medios que garanticen su pleno conocimiento de acuerdo a reglamentación. Así como en su contenido que comprende el encabezamiento, el cuerpo y la conclusión (Art. 52 y Sigüientes de la Ley No. 483).

Martha Paula Huanca Hilari.

Ahora EL PUEBLO

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024

CIUDAD DE EL ALTO

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 14:30 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Bautista Saavedra Unidad Vecinal C, calle Puerto Suarez (desde calle Elizardo Pérez hasta avenida Mariscal Sucre) y calles adyacentes.

SISTEMA AROMA

INSTALACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: San Juan Pacollo, Alto Unido, Norte Taruhutani, Taruhutani, Untu Chico Chucuhuma, Chucuhuma, Laramuta, Tarahutani, San Juanillo, Puerto Aroma, Rosa Pata, Tolanusata, Chojñacota del municipio Chacarilla de la provincia Gualberto Villarreal.

Comunidades: Villa Remedios y San Pedro de Curahuara del municipio San Pedro de Curahuara de la provincia Gualberto Villarreal.

Radio Base Entel y Radio Base Viva.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Machacuyu, Limani, Churu Suchini, Vinto Wilamaya, Pallalcollo, Corhuari, Mamani, Sora Belén, Chacolla, Jancohamaya, Tolalaca, Kolljara Chocorosi, Choquehillihua, Rosapata, Tarujamaya, Palomani, Villa Wilke, Soroco, Vinto Wilamaya, Hualcco, Hichucata, Sancani, Alto Quillacota Chocorosi del municipio de Santiago de Machaca de la provincia José Manuel Pando.

Comunidades: Challipirña, Alto Quillacota, Chirijiri, Pichuña, Callaza, Pallalla, Catacora, Liza, Querarcaya, Quimsachata, Pechenchaca, Toluyo, Tolacollo, Chojñoco, Jancara Kelani, Viscachani, Chipa, Llumavi, Paichiri, Chipa, Morocollo, Calavinto, Pampacollo, Parachi, Saparani, Jutuni, Piñutani, Chuntacollo, Pairumani, Chiazalla, Llaythani del municipio de Catacora de la provincia José Manuel Pando.

Comunidades: Chinche, Sarcota, Cóndor Pujo, Laguta, Sacacani, Tripartito y Charaña del municipio de Charaña de la provincia Pacajes.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE POSTES

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las colonias: Vado Hondo, San Pedro, Pacajes, Los Andes, Tigres Pampa, Sinai, Esperanza, San Luis, Tercera Flor de Mayo, Flor de Mayo, Barrio Nuevo, Imperial, Villa Victoria B, Villa Victoria C, Villa Victoria D, Cruz Playa, Bello Horizonte, Gran Poder, Amor de Dios, Tunari, Condor Llmpi y colonias aledañas, Taipiplaya zona Mirador y avenida Cruz Playa del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

DÍA: SÁBADO 15 DE JUNIO DE 2024

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 14:30 hasta horas 17:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Tusuhuya, Ocara, Sumata, Lambramani y Huaynapata del municipio Sorata de la provincia Larecaja.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333

Línea gratuita

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)



• AHORA EL PUEBLO

El Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), estrenará el documental *Voces silenciadas: el feminismo aymara en la Bolivia de los 70 y 80*, una producción de Lupe Canaviri Maydana que muestra una faceta desconocida y esencial de la historia de la lucha de las mujeres bolivianas.

Este documental es una fascinante y conmovedora crónica del movimiento de mujeres migrantes aymaras que, en medio de la represión y la explotación laboral, desafiaron las estructuras patriarcales y demandaron sus derechos. Este proyecto fue una de las propuestas elegidas en la II Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística 2024.

A lo largo de los años 70 y 80, Bolivia vivió una serie de transformaciones políticas y sociales que marcaron la vida de muchas comunidades rurales. En este contexto, muchas mujeres migraron del campo a las ciudades en busca de mejores oportunidades, pero terminaron trabajando en condiciones de servidumbre en hogares de clase media y alta. Eran tratadas como sirvientas, invisibilizadas y explotadas. Sin embargo, estas mujeres no permanecieron en silencio.

Voces silenciadas sumerge a la audiencia en este periodo y captura con verdadera autenticidad la vida cotidiana de las trabajadoras del hogar. Las cámaras documentan desde las polvorientas calles hasta los oscuros rincones de las casas de los patrones, lo cual ofrece una visión cruda y desgarradora de la

VOCES SILENCIADAS FUE PRODUCIDO POR LUPE CANAVIRI

Estrenan un documental sobre el feminismo aymara en Bolivia

La propuesta, que contó con el apoyo del Centro de la Revolución Cultural, podrá verse el 12 y el 19 de junio, con entrada gratuita.

realidad que enfrentaban. A través de entrevistas íntimas y valiosas imágenes de archivo, el documental desentraña los hilos de esta conmovedora historia de luchas y victorias.

Este documental pretende inspirar a futuras generaciones a continuar la lucha por la justicia y la igualdad. Además invita a reflexionar profundamente sobre el progreso alcanzado y los desafíos que aún persisten.

El público en general podrá apreciar el documental en dos funciones: el miércoles 12 de junio en la Casa Museo Inés Córdova - Gil Imaná y el 19 de junio en la Universidad San Francisco de Asís. Ambas proyecciones se inician a las 19.00 y el ingreso es libre.

Lupe Canaviri Maydana es una artista digital, ingeniera web y estudiante de cine con una trayectoria diversa. Tiene una licenciatura en Ciencias de la Computación, trabajó como ingeniera de software en Microsoft y es creadora de Choreo, una aplicación innovadora para la comunidad artística. Ha liderado equipos técnicos en Laboratorio, en los que ha empoderado a mujeres en

tecnología, y ha realizado proyectos artísticos, como el cortometraje *Garabato* y la performance *De la URL a la IRL*.

Inspirada por su madre, una pionera en la lucha por los derechos laborales en Bolivia, Lupe produjo el documental *Voces silenciadas* para relatar

la historia no contada de las valientes mujeres que crearon el primer sindicato de trabajadoras del hogar y promovieron los derechos de las mujeres, en el cual destacó su valentía y la importancia de la solidaridad en la búsqueda de derechos humanos.



FOTOS: ARCHIVO PERSONAL DE JULIANA JUANA MAYDANA QUISEP

Deportivo



// FOTO: FBF

Bolivia pondrá a prueba el sistema de juego y onceno contra Ecuador

• Reynaldo Gutiérrez

Con la finalidad de encontrar el sistema de juego y equipo titular ideal para competir en la Copa América, la Selección boliviana enfrentará a su par de Ecuador en un partido amistoso que se disputará hoy en el estadio Subaru Park, de Chester, Pensilvania desde las 20.30.

El certamen de selecciones se jugará en Estados Unidos del 20 de junio al 14 de julio, torneo en el que el equipo nacional quiere ser protagonista con buen juego y resultados positivos.

Será el segundo encuentro de preparación, de tres que han sido programados, que disputará la Verde antes del debut en la Copa América. El 31 de mayo jugó su primer duelo frente a la Sub-23 de México y perdió por la mínima diferencia (0-1). El tercer y último cotejo lo jugará contra el seleccionado colombiano, el sábado 15, en el estadio Rentschler Field, ubicado en la ciudad estadounidense de East Hartford, Connecticut, a partir de las 17.00.

Después del cotejo, el equipo nacional se enfocará de pleno en el torneo patrocinado por la Conmebol, tomando en cuenta que debutará el domingo 23 contra el combinado local de Estados Unidos, en un duelo que se desarrollará en el AT&T Stadium, situado en la ciudad de Arlington, en el estado de Texas a las 18.00.

Bolivia está emparejada en el Grupo C junto a las selecciones de Uruguay, Panamá y Estados Unidos. Según la modalidad del evento, los dos primeros de cada serie avanzarán a los cuartos de final, de ahí a la semifinal y a la final. La Verde espera por segunda en la historia llegar a la próxima ronda, después de que en Chile 2015, de la mano del técnico Mauricio Soria, logró la clasificación.

PROPUESTA DE ZAGO

Zago, además del sistema táctico y el equipo

“Lo más importante es que estén los que realmente quieran estar. Los jugadores que tengan la ilusión de vestir la camiseta de la Selección nacional y representarla en un torneo continental de la mejor manera están acá”.

LUIS HAQUIN

Capitán de la Selección boliviana

titular, pondrá a prueba el planteamiento ofensivo, que será distinto ante la ausencia de Marcelo Martins, una de las principales bajas que afrontará en esta Copa. Entre los reemplazantes están Carmelo Algorañaz, Lucas Chávez y César Menacho. El entrenador brasileño mencionó que también hará uso de los delanteros por afuera.

En las prácticas en Santa Cruz, el entrenador ensayó un planteamiento táctico de 4-4-2 y un 5-4-1, uno será el elegido.

Ecuador, por su lado, está golpeado por la derrota que sufrió a manos de Argentina por 0-1, debido a que el planteamiento del entrenador Félix Sánchez tuvo huecos que fueron difíciles de cubrir y el rendimiento fue criticado por la prensa ecuatoriana.



Premios individuales en la Copa América

• Agencias

La Copa América 2024 se disputará en Estados Unidos del 20 de junio al 14 de julio. Luego del título que consiguió Argentina en el Maracanã ante Brasil en 2021, vuelve el torneo más importante de selecciones en el continente.

El certamen lo jugarán 16 selecciones en total: 10 de Conmebol y 6 de Concacaf. El torneo comenzará con una fase de grupos en la que los participantes están divididos en cuatro grupos de cuatro equipos, y los dos primeros de cada uno clasificarán a los cuartos de final.

La final se disputará el 14 de julio en el estadio Hard Rock Stadium de Miami. Y una vez finalizado el torneo, se entregarán tres premios individuales.

MEJOR JUGADOR

El premio será otorgado al mejor jugador de la Copa América 2024. En la última edición, que se disputó en 2021 en Brasil, el galardonado fue Lionel Messi.

MEJOR PORTERO

El premio será otorgado al mejor portero de la Copa América 2024. Gracias al título que consiguió Argentina en 2021 y a su famosa tanda de penales ante Colombia en la semifinal, Emiliano 'Dibu' Martínez fue el ganador de dicha distinción en la última edición.

GOLEADOR

El premio será otorgado ni más ni menos que al primero de la tabla de goleo en la Copa América 2024. En la última edición, tanto Lio-

nel Messi (Argentina) como Luis Díaz (Colombia) convirtieron cuatro tantos, cada uno.

CANDIDATOS

Si en la previa Argentina es la favorita a defender el título, lo lógico sería que, en caso de volver a coronarse, Lionel Messi sea considerado el mejor futbolista de la Copa América.

Por el contrario, si Brasil gana el torneo, un candidato podría ser Vinícius Júnior, Rodrygo o, por qué no, Endrick. En cambio, si Uruguay se corona, Darwin Núñez o Federico Valverde serían los nombres a obtener este galardón. Ante un batacazo por ejemplo de Colombia, Luis Díaz tendría todos los números a favor.

En cuanto al mejor goleador, Emiliano Martínez querrá repetir el premio, aunque pelearán por el logro Alisson en Brasil, Sergio Rochet en Uruguay o Camilo Vargas en Colombia, que podrían ser los otros porteros con posibilidades de obtener el galardón, sin descartar de las otras selecciones participantes.

El título de máximo goleador lo disputarán Darwin Núñez, Luis Díaz, Vinícius Júnior, Rodrygo, Endrick, Santiago Giménez y Alan Miranda, entre otros.

Por Bolivia está entre los aspirantes por los galardones el mediocampista Ramiro Vaca, quien tiene buen potencial técnico, visión y buen remate. El goleador Guillermo Viscarra se pone en la fila para luchar por ser el mejor portero del certamen, y el delantero Carmelo Algañaz peleará por ser el goleador del campeonato, particularmente de la primera fase.



// FOTO: FBF

El arquero de la Selección Guillermo Viscarra buscará ser el mejor de la Copa América.

Congreso Ordinario de la FBF queda postergado

El congreso ordinario de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), que debía celebrarse el lunes 17 de junio en Cochabamba, fue postergado para el 26 de julio. La dirigencia expuso que el aplazamiento se debe a que no contará con dirigentes del Comité Ejecutivo que viajarán a Estados Unidos para ser parte de la Copa América.

La entidad federativa informó que la fecha de la reunión de delegados de los clubes de la División Profesional, representantes de las asociaciones departamentales y miembros del Comité Ejecutivo fue diferida por pedido de los dirigentes que recibieron invitación de la Conmebol para asistir a Estados Unidos, en ocasión de las actividades correspondientes a la Copa América.

En el congreso, uno de los temas centrales que estaba agendado era debatir las sanciones, como la expulsión de los presidentes de los clubes Blooming (Sebastián Peña), Oriente Petrolero (Ronald Raldes), Royal Pari (Mario Franklin Chávez) y Bolívar (Marcelo Claude) bajo el argumento de que estarían armando



// FOTO: ARCHIVO

Dirigentes de la Federación Boliviana de Fútbol que asistieron al Congreso Extraordinario.

un complot para desestabilizar la gestión de Fernando Costa, tomando como referencia las declaraciones del abogado Wilfredo Vélez, quien patrocinó a Noel Montaña, expresidente de la Asociación Cruceña de Fútbol (ACF).

El congreso fue convocado por la mayoría de los miembros para tratar el asunto; sin embargo, los mismos diri-

gentes pidieron cambiar la fecha y resolver el tema después del torneo de selecciones nacionales de la Conmebol.

Entre tanto, la nueva fecha para la acreditación de los asistentes a la reunión es el 17 de julio. El comunicado lleva la firma del mandamás, Fernando Costa, y del director general ejecutivo de la FBF, Gastón Uribe.

Raldes explica por qué se aleja al DT 'Tucho' Antelo

El presidente del club Oriente Petrolero, Ronald Raldes, agotó las gestiones para la convivencia armoniosa entre el entrenador Víctor Hugo Antelo (foto)



y los jugadores del plantel, pero fue difícil resolver el problema, porque la "postura fue radical de ambos", que finalizó con el alejamiento de 'Tucho' y dando el interinato a Joaquín Monasterios.

"Le planteé al cuerpo técnico y a los jugadores que esto no se había dado, les manifesté la molestia, y esta situación se arregla a puertas cerradas, todo se soluciona conversando y no se dio esto", explicó Raldes en el retorno del equipo al trabajo en la sede de San Antonio.

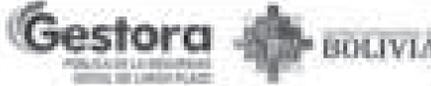
Contó que trató de reunir a las partes en una mesa de diálogo, pero Antelo rechazó esta cita. "No quiso conversar con el plantel profesional y a eso llegó esta decisión (alejarse del cargo) que tomamos".

Principio de Rogación - Ley del notariado

El Art. 2º n.º 6 de la Ley del notariado nos establece claramente que la actuación de la notaría y el notario se activa siempre a partir de la solicitud de las y los interesados. Es decir que el notario no actúa de oficio, este principio de desarrolla en dos aspectos distintos el interés legítimo para poder requerir al notario y el derecho de libre elección del notario. Podemos decir que se pone de manifiesto el primer plano que en la actuación notarial ocupan las relaciones y los intereses de los particulares. Los fines públicos primordiales del Notariado radican en que las relaciones privadas se desenvuelvan en libertad y justicia, con minoración de las asimetrías y de la litigiosidad, con seguridad y eficacia, implantando, así como los valores y principios constitucionales en el ordenamiento jurídico privado.

Martha Paula Huanca Hilari.





APERTURA DE NUEVA OFICINA

ORURO HUANUNI

Calle Camacho, Zona Santa María, cerca del Hospital Santa María y Plaza del Minero

A partir del 17 de junio

Atención de lunes a viernes
Hrs.: 08:00 a 16:00

Línea Gratuita
800-10-1610 www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N° 2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N° 0071, el artículo 6 de la Ley N° 985 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175, en el marco de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCCO/AF/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	BOLINVESTMENT S.R.L.	359864023	FACUNDO RENE MARTINEZ	233/2024 de 31/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0729/2024 - AEMP/2024-01434 - AEMP/DTFVCCO/N°261/2024
2	"GEMKI" S.R.L.	425975025	GARY SILVA SANDOVAL	234/2024 de 31/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0727/2024 - AEMP/2024-01432 - AEMP/DTFVCCO/N°265/2024
3	GLOBAL PROSPECT INVESTMENT SERVICE S.R.L.	369248021	FREDDY ARTURO ZABALETA VERASTEGUI	236/2024 de 31/05/2024	0728/2024 - AEMP/2024-01433 - AEMP/DTFVCCO/N°266/2024
4	OUTSOURCET S.R.L.	394339022	ROBERTO ANTONIO GONZALEZ URIOSTE	238/2024 de 31/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0725/2024 - AEMP/2024-01430 - AEMP/DTFVCCO/N°263/2024
5	"INGENIUM CONSULTORES S.R.L."	369811022	JUAN PABLO CALDERÓN MENDEZ	231/2024 de 31/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0724/2024 - AEMP/2024-01429 - AEMP/DTFVCCO/N°262/2024
6	"FRACTAL-TEKNI Sociedad de Responsabilidad Limitada (O.S.R.L.)"	381159	MARK JOHN GORUK	244/2024 de 31/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0730/2024 - AEMP/2024-01435 - AEMP/DTFVCCO/N°268/2024
7	RIBCO LTDA	1006593025	GARY RENÉ IBATTA REGUERIN	227/2024 de 31/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0722/2024 - AEMP/2024-01427 - AEMP/DTFVCCO/N°261/2024
8	"DASANTEC LTDA"	296062025	GARY RENÉ IBATTA REGUERIN	228/2024 de 31/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0723/2024 - AEMP/2024-01428 - AEMP/DTFVCCO/N°262/2024
9	Renint SRL	412347025	CRISTIAN DANIEL CALISAYA MACEDA	241/2024 de 31/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0726/2024 - AEMP/2024-01431 - AEMP/DTFVCCO/N°264/2024

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones comerciales.

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCCO/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	"KHAKI EXPORTACIONES & REPRESENTACIONES S.A."	207482029	JUAN SEBASTIAN DE LA FUENTE DIAZ	72/2024 de 17/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0718/2024 - AEMP/2024-01836 - AEMP/DTFVCCO/N°259/2024
2	"MANQUA EXPORT IMPORT S.A."	207466025	JUAN SEBASTIAN DE LA FUENTE DIAZ	71/2024 de 17/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0718/2024 - AEMP/2024-01836 - AEMP/DTFVCCO/N°259/2024
3	"EXPORTACIONES CASTLEFORD S.A."	207462028	JUAN SEBASTIAN DE LA FUENTE DIAZ	69/2024 de 17/05/2024	IN/IAEMP/DTFVCCO N° 0717/2024 - AEMP/2024-01836 - AEMP/DTFVCCO/N°258/2024

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones comerciales.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en los cuadros anteriores, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Condor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos y las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce los domicilios comerciales actuales de los Sujetos Regulados y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en los cuadros que anteceden, a los efectos de garantizar su derecho a la defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce a los mismos, un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que los Sujetos Regulados se hayan presentes, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 114/24

DE 12 DE JUNIO DE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Nota Interna MPR/UABA-0078-NOT/24, de 16 de mayo de 2024, a través de la cual el Jefe de la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados a.i. del Ministerio de la Presidencia, solicita a la Ministra de la Presidencia la delegación expresa y específica mediante Resolución Ministerial para la suscripción de minutas y todos los documentos inherentes a la transferencia de vehículos motorizados y bienes con propulsión propia sujetos a registro, en el marco de la Ley N° 317, de 11 de diciembre de 2012, Ley N° 615, de 15 de diciembre de 2014 modificada por la Ley N° 975, de 13 de septiembre de 2017 y el correspondiente procedimiento para el retiro, recepción, custodia y entrega de mercancías y vehículos adjudicados, aprobados por Resolución Ministerial N° 153/23, de 07 de junio de 2023.

Que el numeral 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, concordante con los incisos d) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, es atribución de los Ministros de Estado dictar normas administrativas y emitir resoluciones ministeriales en el ámbito de su competencia.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de sus competencias para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el Artículo 34 de la Ley N° 2341, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando lo aconsejen razones de interés público. La publicación se realizará por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo.

Que el Artículo 155 de la Ley N° 1990, de 28 de julio de 1999, General de Aduanas, modificado por el Parágrafo V del Artículo 3 de la Ley N° 615, de 15 de diciembre de 2014, y por la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975, de 13 de septiembre de 2017, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado Gestión - 2017, determina que las mercancías abandonadas de forma voluntaria o de hecho cuyo propietario no haya solicitado el levante de las mismas con posterioridad a la notificación de la declaración de abandono, conforme a los plazos establecidos para este efecto, serán adjudicadas por la Aduana Nacional al Ministerio de la Presidencia, a título gratuito, exentas del pago de tributos aduaneros de importación, y los gastos concernientes a los servicios de almacenaje.

Que el inciso b) del Artículo 4 de la Ley N° 615, de 15 de diciembre de 2014, modificado por la Disposición Adicional Octava de la Ley N° 975, de 13 de septiembre de 2017, señala que, la Aduana Nacional adjudicará las mercancías comisadas por ilícito de contrabando y las abandonadas aptas para su uso o consumo, al Ministerio de la Presidencia, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación y Declaración de Mercancías de Importación que tendrá un carácter simplificado. Para el caso de bienes muebles sujetos a registro su adjudicación requerirá la elaboración de la Declaración de Importación.

Que el Artículo 5 de la Ley N° 615, modificado por la Disposición Adicional Novena de la Ley N° 975, de 13 de septiembre de 2017, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado Gestión - 2017, establece que las mercancías adjudicadas al Ministerio de la Presidencia, podrán ser transferidas a título gratuito, a instituciones del sector público, organizaciones económicas productivas, a organizaciones privadas sin fines de lucro, organizaciones territoriales, organizaciones indígenas originario campesinas o distribuida gratuitamente a la población. Las mercancías transferidas a entidades públicas deberán ser registradas por parte de la entidad beneficiaria, en sus activos fijos, según corresponda.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 9 de noviembre de 2020, se designa a la ciudadana María Nela Prada Tejada, como Ministra de la Presidencia.

Que a través de la Resolución Ministerial N° 028/21, de 23 de febrero de 2021, se delegó al ciudadano Lic. Selman Leonardo Humerez Flores, ex Jefe de la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados - U-ABA, la facultad de suscribir minutas y protocolos de transferencia a título gratuito de vehículos motorizados y la transferencia de bienes con propulsión propia sujetos a registro, transferidos por el Ministerio de la Presidencia en favor de los beneficiarios finales a título gratuito, en el marco de la Ley N° 317, de 11 de diciembre de 2012 y la Ley N° 615, de 15 de diciembre de 2014.

Que mediante Memorandum MPR/DGAA/URH-0438-MEM/24, de 13 de mayo de 2024, se designa al ciudadano Mario Ali Mamani, Jefe de la Unidad de Administración y Bienes Adjudicados a.i. dependiente del Despacho del Ministerio de la Presidencia.

Que el Informe MPR/UABA-0101-INF/24, de 16 de mayo de 2024, emitido por el Auxiliar Jurídico de la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados - U-ABA, concluye señalando: "En consideración de las funciones de la U-ABA y en atención a todos los requerimientos presentados ante esta Cartera de Estado, es de necesidad normativa, social e institucional, la delegación expresa y específica, que facilite la suscripción de Minutas de Transferencia, Protocolos Notariales y todos los documentos inherentes relacionados a la Transferencia de Vehículos Motorizados y la Transferencia de bienes con propulsión propia sujetos a registro, entregados por el Ministerio de la Presidencia en el marco de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012, Ley N° 615 de 15 de diciembre de 2014 modificada por la Ley N° 975 de 13 de septiembre de 2017 y el correspondiente Procedimiento para el retiro, recepción, custodia y entrega de mercancías de vehículos adjudicados, aprobado por Resolución Ministerial 153/23 de 07 de junio de 2023". Asimismo, el referido Informe, en la parte pertinente de las recomendaciones, señala: "... 6.3. Se recomienda dejar sin efecto la Resolución Ministerial No. 028/21 de 23 de febrero de 2021 (copia adjunta) y emitir una nueva Resolución Ministerial que faculte al señor Mario Ali Mamani con C.I. 6198872 (código QR), quien a partir de fecha 14 de mayo de 2024, desempeña las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados a.i. mediante Memorandum MPR/DGAA/URH-0438-MEM/24, la suscripción de minutas y otros documentos inherentes relacionados a la transferencia de bienes descrito precedentemente, conforme lo previsto por la Ley No. 2341 de 23 de abril de 2002...".

Que el Informe Legal MPR/DGAA/JUAJ-0053-INF/24, de 05 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye señalando: "Por lo expuesto y conforme a la justificación expuesta en el Informe MPR/UABA-0101-INF/24, de 16 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados, se considera procedente la delegación solicitada, toda vez que la Máxima Autoridad Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la capacidad de delegar la facultad de suscribir minutas y otros documentos de vehículos motorizados y bienes con propulsión propia transferidos a los beneficiarios finales en aplicación de la Ley N° 317, de 11 de diciembre de 2012, Ley N° 615, de 15 de diciembre de 2014, y Ley N° 975, de 13 de septiembre de 2017".

POR TANTO:

La Ministra de la Presidencia, en virtud a sus atribuciones establecidas por ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar al ciudadano Mario Ali Mamani, Jefe de la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados a.i., dependiente del Ministerio de la Presidencia, la facultad de suscribir minutas y otros documentos relacionados a la transferencia de vehículos motorizados y la transferencia de bienes con propulsión propia sujetos a registro, transferidos por el Ministerio de la Presidencia en favor de los beneficiarios finales a título gratuito, en el marco de la Ley N° 317, de 11 de diciembre de 2012, Ley N° 615, de 15 de diciembre de 2014, y Ley N° 975, de 13 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar el Informe MPR/UABA-0101-INF/24, de 16 de mayo de 2024, emitido por la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados y el Informe Legal MPR/DGAA/JUAJ-0053-INF/24, de 05 de junio de 2024, elaborado por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de la Presidencia, los cuales sustentan técnica y legalmente la procedencia de la presente Resolución Ministerial, quedando expresamente refrendados por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de la Presidencia.

TERCERO.- Disponer que la presente Resolución Ministerial, sea publicada por una sola vez en un medio de prensa de circulación nacional.

CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 028/21, de 23 de febrero de 2021.

QUINTO.- Disponer que la Unidad de Administración de Bienes Adjudicados U-ABA del Ministerio de la Presidencia, se encargue del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, debiendo tomar los recaudos pertinentes al efecto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

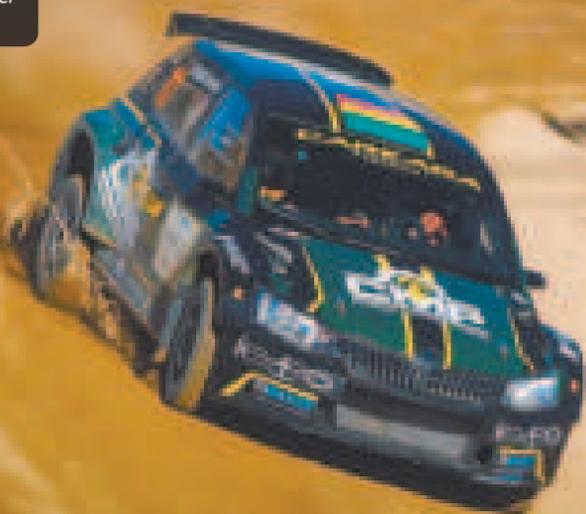


MNP/TE/01/g



// FOTO: JORDY UGARTE

El coche de Careaga en plena competencia en el Circuito Oscar Crespo.



Careaga correrá en 2025 en pruebas del exterior

• Reynaldo Gutiérrez

Después de casi dos años, el piloto potosino Sebastián Careaga regresó a las carreras y lo hizo en grande al imponerse en el circuito Óscar Crespo de Sucre, prueba que marcó su retorno —con récord incluido— porque tiene pensado competir este año en algunas pruebas más para luego apuntar en grande en la temporada 2025.

Durante un año y nueve meses estuvo alejado de las pistas, pero el fin de semana demostró que tiene el talento tras el volante para seguir al más alto nivel.

En Sucre se impuso en el RC2 al terminar con un tiempo de 45 minutos, 35 segundos y 39 centésimas. Detrás de él

se ubicaron sus coterráneos Rolando Careaga Alurralde (46'29"24) y Juan Carlos Tarqui (49'46"87).

"Ganar en Sucre es una satisfacción aparte, ganar una de las competencias más importantes que hay en el país, uno de los circuitos únicos en el mundo, que se corre de esta manera, se paraliza toda una ciudad, es una satisfacción indescriptible, la cantidad de gente que está en el camino, dentro y fuera del circuito, es impresionante", dijo.

PLANIFICACIÓN

Este año no tiene pensado correr en todas las pruebas nacionales, pero le servirán para entrenar y volver a su mejor condición y apuntar a lo grande en 2025.

Mencionó que junto a su

hermano Rodrigo participará en las competencias de Potosí, en el Sudamericano de Santa Cruz, y otra competencia nacional o departamental.

Si se presenta la ocasión de correr en el exterior, lo hará. "Si estamos con la posibilidad por el tema laboral de hacer una competencia afuera, lo haremos, pero este año es para entrenar, recuperar la confianza, el manejo que teníamos hace tiempo para afrontar un campeonato completo en 2025"

"La idea es que al año volvamos al ruedo internacional, salir a representar al país, vamos a trabajar en eso, en recuperar y mejorar el manejo, tener un auto muy competitivo, y en 2025 podamos hacer el campeonato sudamericano y alguna competencia en el Viejo Continente", finalizó.

Cerúndolo participará en Challenger Bolivia de tenis

Con 22 años y un ranking en la ATP de 181, el argentino Juan Manuel Cerúndolo se perfila para estar clasificado al menos entre los cuatro mejores del Challenger Bolivia, que se desarrollará del 17 al 23 junio en el Club de Tenis Santa Cruz.

Con la presentación, Cerúndolo se convierte en uno de los candidatos para quedarse con la corona del torneo profesional más importante, que se disputará en el país y repartirá \$us 54.000 en premios.

El tenista argentino alcanzó su mejor posición en la ATP en 2022, cuando se ubicó en el puesto 79 en el ranking internacional. Si finalmente el boliviano Hugo Dellien, que está inscrito en el Challenger Bolivia, deja atrás una lesión y se confirma su participación, será uno de los mejores clasificados y candidato a ser campeón.

Actualmente, Hugo, de 30 años y que es el 175 del planeta, se recupera de un golpe que recibió con la pelota en el ojo durante su actuación en el Challenger Santa Fe (Argentina), cuando intentaba la devolución. La lesión provocó que abandone el torneo.

Está asegurada la participación en el Challenger Bolivia de los campeones de dobles de la anterior versión, los argentinos Renzo Olivo y Andrea Collarini, que se ubican en el ranking de la modalidad en parejas de 202 y 382, respectivamente.

Los bolivianos que estarán entre las figuras del Challenger Bolivia son el cruceño Juan Carlos Prado y el beniano Murkel Dellien. Este último aseguró su participación en singles y dobles. En la modalidad dobles competirá junto a su hermano Iker, de 20 años.



El tenista argentino Cerúndolo será uno de los animadores del Challenger Bolivia.

// FOTO: APG

// FOTO: BLITZ



El club Blitz organiza torneos para masificar la práctica del ajedrez.

Club Blitz organizará Torneo IRT Abierto de ajedrez en La Paz

El Torneo IRT Rapid Abierto 'Fuego en el Tablero' organizado por el club Blitz se jugará el domingo 16 en La Paz, donde se espera tener la presencia de unos 20 ajedrecistas que lucharán por el premio económico y el título de campeón.

"El domingo 12 llevaremos adelante el torneo en nuestra sucursal de Sopocachi con el objetivo de masificar el deporte ciencia. Tendremos un cupo máximo de 20 ajedrecistas", indicó el maestro nacional (MN) Kevin Celis, quien es representante del club.

MODALIDAD

Será un certamen con partidas rápi-

das que se disputarán a 7 rondas de 10 minutos más 5 segundos de incremento por movimiento.

El campeonato se llevará adelante en las instalaciones de Sopocachi, que se ubica en la calle Belisario Salinas, entre la 6 de Agosto y 20 de Octubre.

El campeón recibirá 200 bolivianos y la inscripción al siguiente torneo mensual; el segundo obtendrá 140 y el tercero, 100.

La mejor dama se llevará 70, mientras que los mejores Sub-18 y Sub-12 recibirán medallas de oro.

El costo de inscripción por persona es de 40 bolivianos.



La Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda, Abg. Judith Helen Macías Mamani, **HACE SABER:** Que por el presente **EDICTO** notifica a **CHRISTIAN GUILLERMO VILLACORTA TAPIA** con **Cédula de Identidad N° 4414080**, con la Resolución Final de Sumario Administrativo N° 052/2024 de 20/05/2024, procediéndose a transcribir las partes pertinentes que conciernen al sumariado, conforme el siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 052/2024
La Paz, 20 de mayo de 2024

VISTOS: El Informe AEV/DIR.CBA/AJ_INF/Nro. 0030/2024 de 02/02/2024, emitido por la Abg. Carmen Laime Choque - Técnico II Abogado dependiente de la Dirección Departamental Cochabamba, la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH_NOT/Nro.0275/2024 de 14/02/2024 emitida por la Lic. Paola Alejandra Ponce Aldana - Técnico III en Capacitación y Bienestar Social de la Unidad de Gestión del Talento Humano dependiente de la Dirección Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, el Auto Inicial de Sumario Administrativo No. 005/2024 de 19/02/2024, la documentación aparejada, las disposiciones vigentes y; (...)

CONSIDERANDO:

Que el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 005/2024 de fecha 19/02/2024, en su literal Primero, estableció: "Iniciar proceso sumario administrativo en contra del ex servidor público **CHRISTIAN GUILLERMO VILLACORTA TAPIA** con **Cédula de Identidad N° 4414080**, mismo que ocupaba el cargo de Técnico I en Fiscalización dependiente de la Dirección Departamental Cochabamba de la Agencia Estatal de Vivienda, toda vez que el mismo, habiendo culminado el desarrollo de sus funciones en la entidad, presuntamente no habría presentado en el plazo establecido los documentos y respaldos necesarios para el procedimiento de desvinculación de la Agencia Estatal de Vivienda, además el Informe Final habría sido presentado sin la aprobación de su Inmediato Superior, de igual manera la Solvencia Institucional, sin aprobación del Inmediato Superior, ni del Director Departamental, por otra parte, no habría atendido las hojas de ruta que le fueron asignadas, devolviendo un total de 405 Hojas de Ruta, sin la respectiva atención, mediante el Sistema de Correspondencia SIGEC a su Responsable de Área, además de la totalidad de hojas de ruta devueltas, 127 no habrían sido encontradas de manera física; por lo tanto su conducta podría enmarcarse en una posible contravención e inobservancia a lo establecido en los artículos 232 y Núm. 2) 235 de la Constitución Política del Estado, inciso b) y h) Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, artículo Adicional Único del Decreto Supremo N° 718 de fecha 01/12/10, incisos c), i) y j) del artículo 11 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa 070/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, y los numerales 1) y 4) del Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023 de fecha 06/03/2023, emitido por la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIENDA."; dicho Auto Inicial fue notificado mediante edictos al sumariado **CHRISTIAN GUILLERMO VILLACORTA TAPIA**, en fecha 26/04/2024, toda vez que se agotaron las vías para su notificación personal, empero al no haber sido posible su ubicación, es procedió a la notificación mediante edictos, a fin de evitar de que el sumariado entre en estado de indefensión.

CONSIDERANDO:

(...)
Que conforme la normativa vigente y el Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023 de 06/03/2023 todo servidor público que concluya sus funciones en la Institución tiene la obligación de elaborar un informe final de actividades y presentarlo dentro de los 3 días hábiles posteriores a la desvinculación con la respectiva aprobación del Jefe Inmediato Superior, así como el Formulario de Solvencia Institucional (firmado por todas las instancias); en el caso concreto, el último día laboral del Sr. Christian Villacorta Tapia fue el 31/08/2023, por tanto debía presentar los documentos antes citados hasta el día martes 05/09/2023.

De la documentación que cursa en el presente proceso, se tiene el formulario de solvencia institucional del ex servidor público, empero fue presentado de manera incompleta, siendo que **no contiene la firma de todas las instancias**, falta la aprobación de su inmediato superior en este caso el Responsable de Fiscalización de Proyectos, así como del Director Departamental Cochabamba (...)

Que de igual manera cursa en antecedentes su Informe Final de Actividades, este fue ingresado por Ventanilla Única de la Dirección Departamental Cochabamba en fecha 06/09/2023, fuera del plazo establecido (3 días hábiles), asimismo, **sin la aprobación de su Inmediato Superior**, en

este caso del Director Departamental Cochabamba, por cuanto se constituye en un incumplimiento a las instrucciones emitidas por la entidad (...)

Que conforme se observa en la imagen anterior, se advierte que el ahora sumariado presentó su informe final fuera del plazo establecido, siendo que realizando el computo correspondiente tomando en cuenta que su último día laboral era el 31/08/2023, debió haber presentado su Informe final hasta el 05/09/2023, sin embargo, conforme se tiene del sello de recepción este fue presentado a la Dirección Departamental Cochabamba en fecha 06/09/2023, peor aun sin la aprobación del Director Departamental.

Asimismo, se pude observar que cursa en antecedentes un anexo con la caratula "Hojas de Ruta" en el que se detallan 405 hojas de ruta todas derivadas a su inmediato superior Delby Gomez Nuñez - Responsable de Fiscalización de Proyectos; al respecto, el citado servidor público Ing. Gomez Nuñez en su calidad de Responsable de Fiscalización de Proyectos en fecha 31/10/2023 emitió el Informe AEV/DIR.CBA/AFP_NOT/Nro.0842/2023 con referencia "SE INFORMA RESPECTO A INFORMACION DEJADA POR ING. CHRISTIAN GUILLERMO VILLACORTA TAPIA", dicho informe hace observaciones respecto a las hojas de ruta derivadas por el Ing. Villacorta, señalando en su parte pertinente lo siguiente:

"Al respecto se informa que se remitió a mi persona como Responsable de Fiscalización de Proyectos, por el Ing. Christian Guillermo Villacorta Tapia, por Sistema Sigec en fechas 31 de agosto, 4 y 5 septiembre de 2023, hojas de ruta para Archivo y otras según proveídos, para los cual me permito indicar que gran parte de las hojas de rutas no fueron atendidas oportunamente por el remitente y volviéndose a derivar a mi persona para dar continuidad por el nuevo personal hecho que según el grado de importancia podría derivar en hechos de responsabilidad, para lo cual informo siendo que posteriormente ameriten un aclaración al respecto por parte del personal que cese funciones. Siendo que, en anexo tabla presentado en fecha 27 de septiembre de 2023, menciona 405 hojas de ruta derivadas, por la magnitud del mismo es que mi persona se demora en hacer la revisión respectiva.

Al respecto se menciona que no se tiene de manera física 127 hojas de ruta mencionadas en Anexo Hojas de Ruta presentadas por el Ing. Christian Villacorta Tapia. (negritas y subrayado añadidos) (...)

Por lo que, conforme lo señalado por el Responsable de Fiscalización de Proyectos, se tiene que efectuada la revisión de las hojas de ruta que le fueron devueltas por el sistema SIGEC, por parte del ex servidor público Christian Villacorta a momento de su desvinculación de la Institución, se identificaron 127 hojas de ruta faltantes, que no fueron devueltas de manera física por el ahora sumariado a su inmediato superior y se encuentran pendientes en el Sistema de Gestión de Correspondencia. Asimismo, refirió que las demás hojas de ruta fueron devueltas sin justificativo alguno por la falta de atención, advirtiéndose en consecuencia que el ahora sumariado no ha desarrollado sus labores con responsabilidad y diligencia y tampoco ha cumplido las instrucciones realizadas por sus inmediatos superiores.

Que por todo lo expuesto, resulta evidente que el ahora sumariado no presentó los documentos y respaldos necesarios y completos para el procedimiento de desvinculación de la Agencia Estatal de Vivienda, entre ellos, **Informe Final y Formulario de Solvencia Institucional fuera de plazo y sin aprobación de su Inmediato Superior, asimismo, se evidenció que derivó un total de 405 hojas de ruta a su inmediato superior, en muchos casos sin la debida atención, peor aún se advirtió que el Responsable de Fiscalización de Proyectos de la Dirección Departamental Cochabamba, evidenció la falta de 127 hojas de ruta las cuales se encuentran detalladas en los cuadros anteriores**, vulnerando de esta manera el principio de responsabilidad establecido en el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, las obligaciones y deberes establecidos en el Numeral 2, Artículo 235 de la norma suprema y el inciso b) Artículo 8 de la Ley 2027 y los incisos c), i) y j) del Artículo 11 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante R.A. 070/2021, siendo que no desarrolló sus funciones con responsabilidad, oportunidad y diligencia, no cumplió con las instrucciones emitidas por autoridad competente y consecuentemente no cumplió con las disposiciones emitidas por la entidad, es decir con los deberes establecidos en el Reglamento Interno de Personal, a su vez contraviniendo el Artículo Adicional Único del D.S. 718 y el Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023 de fecha 06/03/2023, afectando con dicho accionar de manera negativa a la gestión de la entidad.

CONSIDERANDO:

(...)
Que el sumariado en el ejercicio de sus funciones como Técnico I en Fiscalización de la Dirección Departamental Cochabamba de la Agencia Estatal de Vivienda a momento de su desvinculación de la entidad en fecha 31/08/2023, devolvió las hojas de ruta que le fueron asignadas mediante el sistema SIGEC, un total de 405 hojas de ruta derivadas mediante el sistema al Ing. Deybi Gómez Nuñez - Responsable de Fiscalización de Proyectos, como su inmediato superior, empero, éste al efectuar la verificación advirtió que 127 hojas de ruta no fueron devueltas en físico, ocasionando perjuicio y afectando de manera negativa a la gestión de la entidad; por lo que, se presume indicios de responsabilidad penal por la comisión del ilícito de supresión o destrucción

de documento; consecuentemente corresponde remitir copia de los antecedentes a la Dirección Nacional Jurídica dependiente de la Agencia Estatal de Vivienda, a efectos de que la misma, a través de su Unidad Legal pertinente, tome las acciones a efectos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 1178, salvo mejor criterio.

CONSIDERANDO:

(...)
Que mediante Resolución Suprema N° 27300 de 03/12/2020, el Arq. Juan José Espejo Condori, es designado como Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda.

Que por Resolución Administrativa N° 001/2024 de 02/01/2024, emitida por el Director General Ejecutivo, se designó a la Abg. Judith Helen Macías Mamani, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), para la gestión 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, parágrafo I, inc. a) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo No 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos N° 26237 y N° 29820.

POR TANTO:

La Autoridad Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER existencia de responsabilidad administrativa del ex servidor público **CHRISTIAN GUILLERMO VILLACORTA TAPIA** con **Cédula de Identidad N° 4414080**, mismo que ocupaba el cargo de Técnico I en Fiscalización dependiente de la Dirección Departamental Cochabamba de la Agencia Estatal de Vivienda, toda vez que el mismo, habiendo culminado el desarrollo de sus funciones en la entidad, no presentó en el plazo establecido los documentos y respaldos necesarios para el procedimiento de desvinculación de la Agencia Estatal de Vivienda, siendo que su Informe Final y el Formulario de Solvencia Institucional fueron presentados sin la aprobación de sus Inmediatos Superiores, por otra parte, no atendió en su totalidad las hojas de ruta que le fueron asignadas, devolviendo un total de 405 Hojas de Ruta, mediante el Sistema de Correspondencia SIGEC a su Responsable de Área, además de la totalidad de hojas de ruta devueltas, 127 no se encuentran de manera física; por lo tanto su conducta se enmarca en una contravención e inobservancia a lo establecido en los artículos 232 y Núm. 2) 235 de la Constitución Política del Estado, incisos b) y h) Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, artículo Adicional Único del Decreto Supremo N° 718 de fecha 01/12/10, incisos c), i) y j) del artículo 11 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado mediante Resolución Administrativa 070/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, y los numerales 1) y 4) del Instructivo AEV/DNAF/UGTH N° 008/2023 de fecha 06/03/2023, emitido por la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIENDA. En consideración a las citadas disposiciones legales transgredidas, corresponde aplicar la sanción de suspensión de 30 días, sin goce de haberes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamentales).

SEGUNDO.- A efectos de dejar constancia y registro de dicha responsabilidad administrativa, siendo la sanción impuesta **inaplicable** por su condición de ex servidor público, corresponderá en cumplimiento al artículo 15 de Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por los Decretos Supremos Nos. 23237 y 29820, enviar una copia de la Resolución Final de Sumario Administrativo una vez ejecutoriada, a la Contraloría General del Estado.

TERCERO.- Por la Unidad de Gestión del Talento Humano, dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIENDA, procedase a registrar la presente Resolución Final de Sumario Administrativo una vez ejecutoriada en el File Personal, del ex servidor público, a objeto de dejar constancia de su responsabilidad administrativa en virtud a que la sanción impuesta es inaplicable por su condición de ex servidor público.

CUARTO.- En el marco del artículo 33 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, remitase copia de los antecedentes a la Dirección Nacional Jurídica dependiente de la Agencia Estatal de Vivienda, a efectos de que la misma, a través de su Unidad Legal pertinente, tome acciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 1178, salvo mejor criterio.

QUINTO.- Procedase a la notificación del sumariado con la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



LEY N° 700
LEY DE 1 DE JUNIO DE 2015

"Para la defensa de los animales, contra la crueldad y el maltrato"

Establece que todos los animales deben ser protegidos contra todo tipo de violencia, maltrato o crueldad y además que deben ser auxiliados en cualquier tipo de emergencia.

Últimas

ENTRE 2020 Y ABRIL DE 2024

Bolivia bajó de 33% a 26,9% la deuda externa respecto al PIB

El presidente Arce afirmó que el crecimiento y la estabilidad económica son reconocidos por todos los países del mundo.

• Ahora El Pueblo/ ABI

Bolivia bajó del 33% al 26,9% la deuda externa de mediano y largo plazo respecto al Producto Interno Bruto (PIB) entre 2020 y abril de 2024, informó el presidente Luis Arce desde la Casa Grande del Pueblo.

“De ese 33 por ciento, con nuestras políticas, hemos bajado al 26,9 por ciento de la relación deuda externa-producto, es decir, ¿estamos endeudando al país o estamos reduciendo la carga de la deuda del país?”, cuestionó.

El Jefe de Estado reprochó que exautoridades devenidas en analistas acusen que hay un sobreendeudamiento, pero —afirmó— no decían nada en 2005, cuando la deuda externa representaba el 52% del Producto Interno Bruto.

“Desde 2006, con la política que aplicamos, el Modelo

Económico Social Comunitario y Productivo, al primer año bajamos de 51 por ciento a 28 por ciento (la deuda respecto al PIB); nunca esos opinadores reconocieron el éxito de nuestro modelo. Lo bajamos hasta niveles de 14,5 por ciento en 2015 y llegamos en 2019, antes del golpe, a 27,4 por ciento de relación deuda externa-producto, cuando el umbral de los organismos internacionales es de 40 por ciento”, recalzó.

Legisladores que responden a Evo Morales y a las opositoras Comunidad Ciudadana y Creemos bloquean en el Legislativo la aprobación de créditos para obras públicas por más de \$us 900 millones desde 2023.

La decisión de este bloque impide que los recursos sean canalizados a obras de desarrollo económico, social y de infraestructura productiva.

El Jefe de Estado manifestó que el gobierno de facto endeudó el país hasta el 33%

y eso demuestra que “han dejado un país endeudado”.

El mandatario agregó que Bolivia sigue creciendo y teniendo estabilidad económica, que es reconocida por todos los países del mundo.



52%

DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) representaba en 2005 la deuda externa.



Los trabajos avanzan de acuerdo con el cronograma.

// FOTO: ARCHIVO

ACUERDO CON RUSIA

Concluirán el proyecto del CIDTN hasta junio de 2025

• Ahora El Pueblo

Los presidentes de Bolivia y Rusia, Luis Arce y Vladimir Putin, acordaron concluir hasta junio de 2025 todas las etapas del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN).

“Hemos acordado primero concluir hasta máximo el próximo año todas las etapas del Centro de Investigación Nuclear, en la ciudad de El Alto, cumpliendo con todo lo que se ha establecido en el cronograma de trabajo, para poder contar ya con nuestro propio reactor y todo ello”, informó el mandatario en un contacto con periodistas.

El CIDTN tiene como componentes el Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica, que en 2023 inició la producción de radiofármacos; el Complejo Multipropósito de Irradiación, que también fue puesto en marcha el año pasado y garantiza la inocuidad de los productos agropecuarios, de acuerdo con la información oficial.

El Presidente del Estado Plurinacional aseguró que en su viaje a Rusia pudo alcanzar grandes acuerdos en pro del desarrollo económico de Bolivia; en ese sentido,

“Este proyecto tiene tres etapas, ya completamos dos. Acordamos que todo el complejo esté en pleno funcionamiento a mediados de 2025, que incluye el reactor nuclear.”

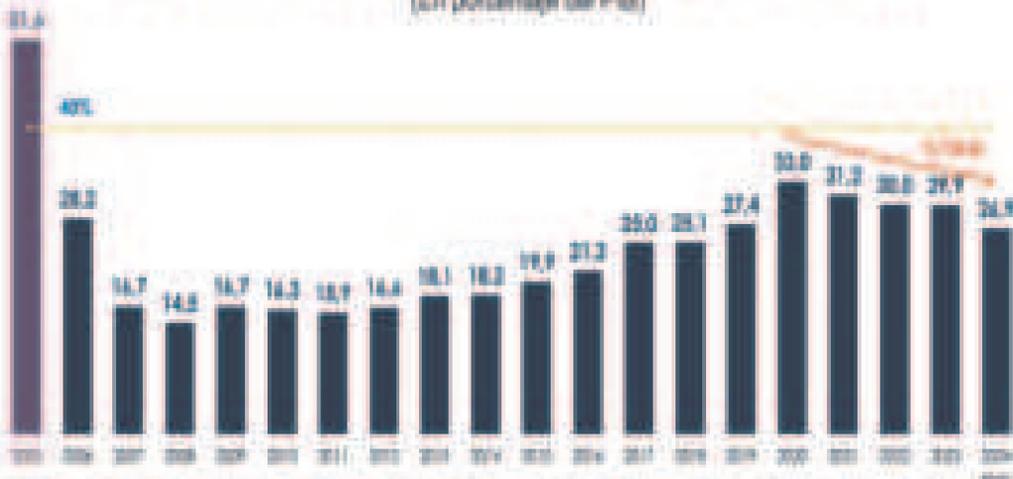
Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

se habla de la comercialización de productos, para lo cual se conformó una mesa de trabajo para la exportación del café en grano, piña en conserva, singani, banano, vinos de altura, charque de llama, chocolate, quinua, palmitos en conserva, entre otros.

“La Federación Rusa es el cuarto país más grande en economía del planeta, es un mercado importante, y por lo tanto se ha acordado conformar comisiones técnicas de trabajo para agilizar la parte comercial”, precisó.

La deuda pública externa se mantuvo en niveles sostenibles

Bolivia: Deuda Pública Externa de Mediano y Largo Plazo, 2005 – Abril 2024
(En porcentaje del PIB)



La información presentada por el Jefe de Estado.

// FOTO: PRESIDENCIA